

Plan Hidrológico

Revisión de tercer ciclo (2022-2027)



Anejo XI

Participación pública



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. MARCO LEGAL	3
3. DEFINICIONES	6
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	10
4.1. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	10
4.1.1. CONSULTA CONJUNTA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE DEMARCACIÓN Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN.....	14
4.2. CRONOGRAMA GENERAL Y CALENDARIO DE TRABAJOS.....	14
4.3. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS IMPLICADAS	17
4.4. ÓRGANOS COLEGIADOS	18
4.4.1. CON ÁMBITO TERRITORIAL EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA.....	18
5. PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO.....	26
5.1. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	26
5.1.1. RELACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA.....	26
5.1.2. ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN.....	27
5.1.3. PÁGINA ELECTRÓNICA.....	27
5.1.4. VISOR DEL PLAN HIDROLÓGICO	28
5.1.5. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN	29
5.2. CONSULTA PÚBLICA.....	32
5.2.1. DOCUMENTOS INICIALES	32
5.2.2. ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES.....	33
5.2.3. PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN	35
5.3. PARTICIPACIÓN ACTIVA.....	44
5.3.1. TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	44
5.3.2. COMITÉS DE GESTIÓN	50
5.3.3. PACTO ANDALUZ POR EL AGUA.....	51
5.3.4. ENCUENTROS BILATERALES	54
5.3.5. ENCUENTROS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS IMPLICADAS	55
5.3.6. APOYO DE EXPERTOS	56
5.3.7. CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL. PROGRAMA ANDARRÍOS..	56
5.3.8. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN LLEVADAS A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA EAE....	57
6. LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS.....	59

7. GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS	60
8. REFERENCIAS	63

APÉNDICES

APÉNDICE XI.1	ALEGACIONES A LOS DOCUMENTOS INICIALES
APÉNDICE XI.2	ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES
APÉNDICE XI.3	INFORME DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

FIGURAS

Figura nº 1. Principios de participación pública	11
Figura nº 2. Niveles de participación pública	12
Figura nº 3. Esquema general de participación pública del proceso de planificación hidrológica	13
Figura nº 4. Cronograma de la participación pública en el proceso de planificación hidrológica	16
Figura nº 5. Órganos colegiados de participación administrativa en la Junta de Andalucía.....	18
Figura nº 6. Página web de la CAGPDS, actual CAPADR	28
Figura nº 7. Visor del PH 2015-2021 de la DHTOP	29
Figura nº 8. Programa de la jornada de presentación de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Intracomunitarias 2022-2027	31
Figura nº 9. Programa de la jornada de presentación del PH de la DHTOP.....	32
Figura nº 10. Programa de los talleres de Participación Pública del EpTI	46
Figura nº 11. Taller de Participación Pública en Huelva (detalle de asistentes online)	48
Figura nº 12. Taller de Participación Pública en Huelva.....	48
Figura nº 13. Invitación para los talleres de participación en la planificación hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias	49
Figura nº 14. Ejes principales del Pacto Andalúz por el Agua.....	52
Figura nº 15. Programa de la jornada de lanzamiento del Pacto Andalúz por el Agua en Málaga	53

TABLAS

Tabla nº 1. Plazos y etapas del proceso de revisión del PH.....	14
Tabla nº 2. Administraciones públicas implicadas en el proceso de participación pública tal y como se llamaban en el momento de participación pública.....	17
Tabla nº 3. Presentación de los EpTI.....	30
Tabla nº 4. Listado de entidades consultadas en la DHTOP	42
Tabla nº 5. Relación de documentos de propuestas, observaciones y sugerencias recibidos	44
Tabla nº 6. Talleres de Participación Pública del EpTI URL [fecha de consulta: Julio, 2021].....	47
Tabla nº 7. Talleres de participación en la Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias.....	50
Tabla nº 8. Reuniones con los Comités de Gestión.....	51
Tabla nº 9. Encuentros con las administraciones públicas implicadas	56

1. INTRODUCCIÓN

La Administración Andaluza del Agua (en adelante, AAA), asumiendo la letra y el espíritu de la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, conocida como Directiva Marco del Agua (en adelante, DMA), lleva varios años desarrollando estrategias de participación pública en la gestión de las aguas de la comunidad autónoma de Andalucía.

Así, espacios de debate y participación de los representantes de la ciudadanía, como el Pacto Andaluz por el Agua, constituyen un claro ejemplo de ese esfuerzo realizado, surgiendo a veces de la propia sociedad civil y otras veces por iniciativa de la administración. Es importante resaltar que el Pacto Andaluz por el Agua, que surge como una herramienta de participación pública para el “codiseño” y la “corresponsabilidad” de aspectos claves de la gestión el agua en Andalucía, se vertebra en 10 ejes, siendo el tercero de ellos la participación y la transparencia.

Por otra parte, cabe destacar aquí el proceso de participación pública desarrollado en la elaboración de los Planes Hidrológicos del ciclo 2015/2021, durante el cual se hizo un importante esfuerzo en la difusión de la información de los mismos y el fomento de la participación activa, no sólo poniendo la documentación y otra información a disposición de los interesados y el público en general, sino también mediante el reparto de DVD y folletos resumen de determinados documentos, el envío de correos postales y electrónicos para anunciar la apertura de los periodo de consulta pública, la creación de un foro de participación y la celebración de diversos actos como jornadas informativas, mesas de trabajo sectoriales, encuentros bilaterales y con las administraciones públicas afectadas, etc.

Esta experiencia permite a la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras (en adelante, DHTOP) encarar con optimismo el proceso de participación pública vinculado a la elaboración del Plan Hidrológico (en adelante, PH) para el nuevo ciclo de planificación hidrológica 2022/2027.

El objeto del presente anejo es resumir los procedimientos llevados a cabo en la DHTOP para hacer efectiva la participación pública en la redacción del PH del ciclo 2022/2027, tal y como se establece en los artículos 72, 73, 74 y 75 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (en adelante, RPH).

La estructura y composición del presente anejo es la siguiente:

- Introducción.
- Marco legal.
- Definiciones.
- Organización general del proceso de participación pública.
- Participación pública en el proceso de revisión del PH:
 - Suministro de información.

- Consulta pública.
- Participación activa.
 - o La participación pública en el seguimiento de los Planes Hidrológicos.
 - o Glosario de abreviaturas y acrónimos.
 - o Referencias.

A consecuencia del periodo de Participación Pública, los documentos que componen el Proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación han sufrido modificaciones y mejoras respecto a los borradores que fueron publicados. En primer lugar, se ha procedido a la reconfiguración del modelo de Planificación y se ha orientado a la consolidación de regadíos, reduciendo así la superficie prevista en el conjunto de la demarcación. De igual forma, y en ese sentido, se han revisado las dotaciones agrícolas para adecuarlas a lo solicitado por el sector, sin que se haya producido un incremento significativo en las demandas agrarias. Se busca un equilibrio entre superficie y dotación en función de los recursos disponibles. Sobre los recursos hay que indicar el incremento de la reutilización de las aguas regeneradas, que pueden llevar a aportar 30 hm³ en el horizonte temporal de 2039. Respecto a las demandas urbanas se ha promovido la conexión de municipios a sistemas supramunicipales para mejorar la garantía de abastecimiento y depuración de las aguas. Y desde el punto de vista industrial se ha constituido una reserva específica para estos usos, dada la importancia de este sector en la demarcación.

En segundo lugar, por la particular idiosincrasia y características de muchas de las masas de agua que componen la demarcación, y la significativa actividad minera que se desarrolla en este ámbito, se han reconsiderado los OMAs de las masas que reciben un importante drenaje ácido minero que condiciona sus parámetros y estado. En esta cuestión es necesario destacar la implantación del Plan de Recuperación de la Cuenca del Odiel, piedra angular para la mejora del estado de dichas masas y el cumplimiento de los objetivos.

Por último, se han articulado algunas de las aportaciones en forma de medidas específicas que se han incluido en el Programa de Medidas (en adelante, PdM). Programa diseñado de forma ambiciosa pero realista, ya que se pretende conseguir un alto grado de ejecución. Además, se ha modificado la normativa para mejorar su aplicabilidad, reduciendo las cargas administrativas.

2. MARCO LEGAL

La DMA establece, en su artículo 14.1, que se debe fomentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular en la elaboración, revisión y actualización de los Planes Hidrológicos.

En lo que se respecta en el ordenamiento jurídico estatal, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, TRLA) identifica, en su artículo 14, la participación de los usuarios como uno de los principios rectores que han de regir la gestión en materia de aguas. Además, el artículo 41.3 establece, que se ha de garantizar, en todo caso, la participación pública en todo el proceso planificador, tanto en las fases de consultas previas como en las de desarrollo y aprobación o revisión del Plan. En el mismo artículo, punto 2, establece que el procedimiento para elaboración y revisión de los Planes Hidrológicos se regulará por vía reglamentaria, debiendo contemplar, en todo caso, la programación de calendarios, programas de trabajo, elementos a considerar y borradores previos para posibilitar una adecuada información y consulta pública desde el inicio del proceso.

El TRLA también establece en el artículo 42, la obligatoriedad de incluir en el PH un resumen de las medidas de información y de consulta pública tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el Plan, así como los puntos de contacto y procedimientos para obtener la documentación de base y la información requerida por las consultas públicas. Finalmente, en su disposición adicional duodécima establece los siguientes plazos para la participación pública referentes a tres documentos:

- Calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del Plan, con indicación de las fórmulas de consulta que se adoptarán en cada caso (tres años antes de iniciarse el procedimiento para la aprobación o revisión del correspondiente PH).
- Esquema provisional de Temas Importantes (en adelante, EpTI) en materia de gestión de las aguas (dos años antes de iniciarse el procedimiento para la aprobación o revisión del correspondiente PH).
- Los ejemplares del Proyecto de PH (un año antes de iniciarse el procedimiento para la aprobación o revisión del correspondiente PH).

La Sección 2ª, Capítulo I, Título II, del RPH se dedica a la Participación Pública en sus artículos 72 a 75, a cuyos requerimientos responde el presente documento.

El artículo 72 hace referencia a la organización y el procedimiento para hacer efectiva la participación pública:

“1. Los organismos de cuenca formularán el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación.

2. El citado proyecto incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

a) Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa del plan hidrológico según lo indicado en el presente reglamento.

b) Coordinación del proceso de evaluación ambiental estratégica del plan hidrológico y su relación con los procedimientos anteriores.

c) Descripción de los métodos y técnicas de participación a emplear en distintas fases del proceso.”

En relación con la información pública, el artículo 73 establece que:

“1. El proceso de elaboración de los planes incorporará los requerimientos establecidos en la Ley 27/2006, de 18 de julio, en particular aquellos referentes al suministro activo de información sustantiva para el proceso de planificación y que resulte adicional a la enumerada en el presente reglamento.

2. Esta información deberá estar accesible en papel y en formato digital en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente y en las de las respectivas demarcaciones hidrográficas.”

Asimismo, en lo que se refiere a la consulta pública, el artículo 74 recoge lo siguiente:

“1. La consulta pública se realizará sobre los documentos referidos en los artículos 77 a 80, ambos inclusive, a los que podrán añadirse otros documentos, de carácter divulgativo, que faciliten este proceso.

2. Estos documentos deberán estar accesibles en papel y en formato digital en las páginas electrónicas del Ministerio de Medio Ambiente y en las de las respectivas demarcaciones hidrográficas.

3. La duración del proceso de consulta pública de cada documento será como mínimo de seis meses. Las aportaciones de la consulta pública se integrarán en informes que formarán parte del proceso de planificación y que se recogerán en un anexo del plan.”

Por último, el artículo 75 hace referencia a la participación activa:

“1. Los organismos de cuenca fomentarán la participación activa de las partes interesadas en el proceso de planificación, extendiendo dicha participación al público en general.

2. También podrán constituir foros o grupos de trabajo en los que participen, además de las partes interesadas, personas de reconocido prestigio y experiencia en materia de aguas que asesoren en el proceso de elaboración de los planes hidrológicos.”

Asimismo, la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía (en adelante, LAA), en su artículo 1 sobre objeto y finalidad, menciona la necesidad de regular la participación pública en los órganos administrativos y en la planificación y gestión del agua, así como la información al público en general. Del mismo modo, promulga como principio la eficacia, proximidad e igualdad de trato de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración del Agua en el apartado 5 del artículo 5,

que se ve desarrollado en el artículo 7, en el que se describen los derechos de ser informados que tienen los usuarios del agua.

No obstante, en su título III, destinado a la planificación hidrológica, en los artículos 20.3 y 20.4, se establece de forma clara que los Planes Hidrológicos en Andalucía se elaborarán con estricto respeto a los principios de participación y transparencia establecidos en la Ley. Además, la participación activa de los usuarios, los sectores económicos afectados y los agentes sociales en la elaboración de los Planes Hidrológicos se garantizará a través de los órganos colegiados de participación de la Consejería competente. Por otra parte, la participación pública general quedará garantizada mediante la exposición pública para alegaciones de las personas interesadas de los proyectos de Planes Hidrológicos, la consulta activa de todas las partes interesadas y su difusión antes de su aprobación inicial por el Consejo de Gobierno

Por otra parte, también son aplicables la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (en adelante, Ley 21/2013, de 9 de diciembre) y la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE) (en adelante, Ley 27/2006, de 18 de julio).

Por último, también resultan de aplicación las disposiciones de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante, Ley 1/2014, de 24 de junio), la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía (en adelante, Ley 7/2017, de 27 de diciembre) y la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante, GICA) y sus modificaciones posteriores, con especial mención, a la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de gestión integrada de calidad ambiental, de aguas, tributaria y de sanidad animal.

3. DEFINICIONES

A continuación, se definen una serie de conceptos relacionados con el proceso de participación pública, basados en lo recogido en el documento guía N.º 8 de la Estrategia Común de Implantación de la DMA “*Public Participation in Relation to the Water Framework Directive*”, así como en lo establecido en la legislación vigente:

Participación pública:

Se puede entender por participación pública el hecho de permitir que la gente influya en el resultado final de un plan o durante los procesos de trabajo necesarios para la consecución del plan. En la participación pública se distinguen 3 niveles de influencia: suministro de información, consulta pública y participación activa, debiéndose asegurar la aplicación de los dos primeros y recomendando el fomento del tercero.

Suministro de información:

Se entiende como el nivel de acción en la participación pública en el que el principal objetivo es lograr una opinión pública mejor informada, con el fin de poder acceder posteriormente al proceso de consulta y participación activa.

Consulta pública:

Se define como la acción de dar al público la oportunidad de ser atendido, generalmente por escrito, influenciando el resultado final. Puede realizarse como consulta pública abierta (dirigida al público en general o a cualquier agente incluido en las partes interesadas) o como consulta directa, dirigido a una selección dentro de las personas interesadas o Autoridades Públicas escogida por el órgano promotor.

Participación activa:

Nivel de acción en la participación pública que engloba un proceso de información y consulta públicas previo a un ejercicio de análisis y posible consenso. Es la mejor opción cuando se requiere el apoyo o consentimiento en una decisión.

Concertación, negociación o resolución de alternativas:

Procedimiento especial de la participación activa, cuando el consenso no se puede conseguir mediante otros ejercicios de participación pública, o cuando la situación alcanzada provoca que la decisión no pueda ser tomada hasta que las partes interesadas coincidan en la sustancia de la misma. Requiere un proceso transparente de negociación, con un número manejable y bien seleccionado de partes interesadas o agentes, y la participación de uno o varios agentes con capacidad de suscribir compromisos vinculantes, o en su defecto, algún mecanismo externo que vincule de manera efectiva los compromisos alcanzados por las partes.

Información ambiental:

Según el artículo 2.3 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, toda información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre las siguientes cuestiones:

- a) El estado de los elementos del medio ambiente, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente, y la interacción entre estos elementos.
- b) Los factores, tales como sustancias, energía, ruido, radiaciones o residuos, incluidos los residuos radiactivos, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente citados en la letra a).
- c) Las medidas, incluidas las administrativas como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a) y b), así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.
- d) Los informes sobre la ejecución de la legislación medioambiental.
- e) Los análisis de la relación coste-beneficio y otros análisis y supuestos de carácter económico utilizados en la toma de decisiones relativas a las medidas y actividades citadas en la letra c).
- f) El estado de la salud y seguridad de las personas incluida, en su caso, la contaminación de la cadena alimentaria, condiciones de vida humana, bienes del patrimonio histórico, cultural y artístico y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente citados en la letra a) o, a través de esos elementos, por cualquiera de los extremos citados en las letras b) y c).

Personas interesadas:

Según lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio:

- a) Toda persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En dicho artículo se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

- Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

- Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
 - Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.
 - Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derechohabiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.
- b) Cualesquiera de las personas jurídicas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 la Ley 27/2006, de 18 de julio:
- Que tengan entre los fines acreditados en sus estatutos la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular.
 - Que se hubieran constituido legalmente al menos dos años antes del ejercicio de la acción y que vengán ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.
 - Que según sus estatutos desarrollen su actividad en un ámbito territorial que resulte afectado por la actuación, o en su caso, omisión administrativa.

Público:

Según el artículo 2.1 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación.

Autoridades públicas:

Según lo establecido en el artículo 2.4 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, tendrán la condición de autoridad pública:

- a) El Gobierno de la Nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.
- b) La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración local y las Entidades de Derecho Público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales.
- c) Los órganos públicos consultivos.
- d) Las Corporaciones de derecho público y demás personas físicas o jurídicas cuando ejerzan, con arreglo a la legislación vigente, funciones públicas, incluidos Notarios y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

Administraciones públicas afectadas:

A los efectos del artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, aquellas que tienen competencias específicas en las siguientes materias: población, salud humana, biodiversidad, geodiversidad, fauna, flora, suelo, subsuelo, agua, aire, ruido, factores climáticos, paisaje, bienes materiales, patrimonio cultural, ordenación del territorio y urbanismo.

Solicitante:

Según lo establecido en el artículo 2.4.7 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, cualquier persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones y grupos, que solicite información ambiental, requisito suficiente para adquirir, a efectos de lo establecido en el Título II de dicha Ley, la condición de interesado.

Parte interesada, actores o agentes relevantes:

Se entiende como cualquier persona, grupo u organización que tiene un interés o una “participación” en un problema, ya sea porque resulta afectado directamente o porque puede influir en su resultado. Parte interesada también incluye a los miembros del público que aún no saben que resultarán afectados (en la práctica la mayoría de los ciudadanos particulares y muchas empresas y organizaciones no gubernamentales pequeñas). Por tanto, parte interesada recoge al público, a las personas interesadas y a las autoridades públicas y administraciones públicas afectadas.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

4.1. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El artículo 72 del RPH establece que el organismo de cuenca formulará el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de revisión del PH. El citado proyecto debe incluir al menos los siguientes contenidos:

- a) Organización y cronogramas de los procedimientos de información pública, consulta pública y participación activa.
- b) Coordinación del proceso de evaluación ambiental estratégica (en adelante, EAE) del PH y su relación con los procedimientos anteriores.
- c) Descripción de los métodos y técnicas a emplear en las distintas fases del proceso.

El objeto del Proyecto de Participación Pública es el establecimiento de las actuaciones a seguir por la DHTOP para desarrollar los procesos de participación pública en la redacción de su PH, mediante tres mecanismos: información, consulta pública y participación activa.

En este nuevo ciclo de planificación hidrológica, se ha actualizado el proyecto de participación pública con la elaboración de los Documentos Iniciales del tercer ciclo, publicados el 16 de noviembre de 2018 y sometidos a consulta pública durante un periodo de tiempo de seis meses entre el 17 de noviembre de 2018 y el 17 de mayo de 2019.

El artículo 14.1 de la DMA establece textualmente que *“los estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la DMA y, en particular, en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de Demarcación (...).”*

Igualmente, en los puntos 14 y 46 del Preámbulo señala, respectivamente, que *“(...) el éxito de la presente Directiva depende de una colaboración estrecha y una actuación coherente de la Comunidad, los Estados miembro y las autoridades locales, así como de la información, las consultas y la participación del público, incluidos los usuarios y que para garantizar la participación del público en general, incluidos los usuarios, en el establecimiento y la actualización de los planes hidrológicos de cuenca, es necesario facilitar información adecuada de las medidas previstas y de los progresos realizados en su aplicación, a fin de que el público en general pueda aportar su contribución antes de que se adopten las decisiones finales sobre las medidas necesarias.”*

La DMA entiende la participación ciudadana como una herramienta que ayuda a definir los motivos, el marco, los resultados y la validez de los procesos de toma de decisiones. La principal meta de la participación ciudadana es la mejora de la toma de decisiones garantizando:

- Que estén firmemente basadas en experiencias y conocimientos compartidos, así como en pruebas científicas.
- Que las decisiones estén influidas por las opiniones y la experiencia de los afectados por ella.

- Que se tomen en consideración opciones creativas e innovadoras.
- Que las nuevas disposiciones sean viables y aceptables para el público.

A partir de todo lo anterior, podemos definir los principios básicos de la participación pública en la planificación hidrológica, que se muestran en la Figura nº 1.



Figura nº 1. Principios de participación pública

Con el fin de lograr dichos objetivos se definen tres niveles de acciones y de implicación social y administrativa (Figura nº 2):

- Información pública.
- Consulta pública.
- Participación activa.

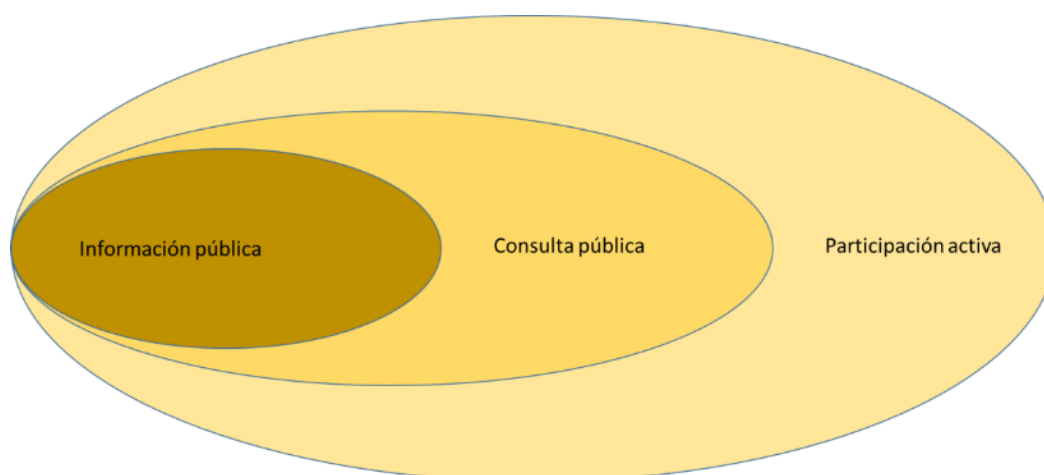


Figura nº 2. Niveles de participación pública

Los artículos 72, 73, 74 y 75 del RPH describen los procedimientos para hacer efectiva la participación pública, y desarrollan los tres niveles de participación en el proceso de planificación hidrológica. Los niveles de información y consulta pública deben quedar asegurados, es decir, son de desarrollo obligatorio. En cuanto a la participación activa, esta debe ser fomentada.

Los diferentes niveles de participación se complementan entre sí. La información pública, que representa el nivel más bajo de participación, implica un suministro efectivo de información, que debe llegar a todos los interesados. Es una acción de puesta a disposición de la información por parte de la Administración promotora del mayor alcance posible, sin que se requiera una intervención formal de los interesados.

En el caso de la consulta pública, la Administración promotora que presenta los documentos espera obtener una respuesta de los interesados. Es un nivel participativo más desarrollado que el mero suministro de información.

La participación activa, por su parte, permite llegar a consensos a lo largo del proceso de planificación, y proporciona a los agentes implicados un papel activo en la toma de decisiones y en la elaboración de los documentos.

Para todo ello, la DMA en su artículo 14.1 establece que los Estados miembros velarán porque se publique y se ponga a disposición del público, incluidos los usuarios, a fin de recabar sus observaciones, los siguientes documentos:

- Calendario y programa de trabajo sobre la elaboración del plan, al menos, tres años antes del inicio del mismo.
- EpTI, al menos dos años antes del inicio del periodo a que se refiera el plan.
- Ejemplares del PH, al menos un año antes del inicio del periodo a que se refiera el plan.

El TRLA y el RPH transponen estas exigencias y las amplían incluyendo el estudio general sobre la demarcación en el programa de trabajo y demás documentos iniciales del proceso de planificación, que por consiguiente también se somete a consulta pública.

En la Figura nº 3 se presenta el esquema general de participación pública del proceso de planificación hidrológica en la DHTOP.



Figura nº 3. Esquema general de participación pública del proceso de planificación hidrológica

Se pueden establecer algunas premisas como criterios básicos del proceso de participación del PH de la DHTOP y que se describen a continuación:

- Como norma general, el proceso de participación se desarrollará con el apoyo de la Dirección General (en adelante, DG) de Recursos Hídricos.
- Aunque el nivel mínimo de participación para cada documento sea el que establece la legislación, se establecerán, en función de las necesidades, niveles superiores si así se estimara oportuno.
- La página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante, CAPADR), anteriormente definida como Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y

Desarrollo Sostenible (en adelante, CAGPDS) constituirá uno de los pilares básicos del proceso, aunque se complementará con otras herramientas para facilitar la divulgación de información.

- Se procurará concentrar en el tiempo los plazos de participación relativos a varios documentos.
- En caso de ser posible, se acumularán en una actividad o acto, diferentes niveles y métodos de participación relativos a varios documentos o temas vinculados a la planificación.

4.1.1. CONSULTA CONJUNTA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE DEMARCACIÓN Y DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Paralelamente al proceso de revisión del Plan, en este tercer ciclo de la planificación hidrológica se están elaborando las revisiones de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (en adelante, PGRI) derivados de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (en adelante, Directiva de Inundaciones), traspuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, (en adelante, RD 903/2010, de 9 de julio) que culminará con la aprobación de los PGRI en el mismo horizonte temporal que la revisión del PH de la demarcación. De ahí que la coordinación entre ambos planes sea un elemento imprescindible para aprovechar las sinergias existentes y minimizar las posibles afecciones negativas.

Además de ser complementarios y tener prevista la misma fecha de aprobación, la tramitación de los PGRI es, en parte, similar a los Planes Hidrológicos, si bien en los primeros tienen un protagonismo esencial las autoridades de Protección Civil, y en especial, la Comisión Nacional de Protección Civil.

4.2. CRONOGRAMA GENERAL Y CALENDARIO DE TRABAJOS

En la Tabla nº 1 se indican los plazos de los distintos procesos de consulta a lo largo de la preparación de los diversos documentos con los que se conforma la revisión del PH. Estos plazos difieren de los inicialmente previstos en el proyecto de participación pública debido a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que alargó el periodo de consulta pública de los EpTIs y, por consiguiente, modificó los plazos de consulta pública del proyecto de PH.

Elaboración del Plan Hidrológico			
Etapas del proceso de planificación	Consulta pública		
	Duración	Fecha inicio	Fecha fin
Documentos Iniciales: Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta; Proyecto de Participación Pública; y Estudio General sobre la demarcación	6 meses	17/11/2018	17/05/2019
EpTI	9 meses	24/01/2020	08/10/2020
Propuesta de proyecto del PH	6 meses	20/10/2021	20/04/2022

Tabla nº 1. Plazos y etapas del proceso de revisión del PH.

En paralelo se ha llevado a cabo el proceso de EAE con las siguientes etapas:

- Elaboración por parte del órgano sustantivo del documento inicial estratégico y comunicación inicial al órgano ambiental.
- *Scoping* y elaboración por parte del órgano ambiental del documento de alcance.
- Elaboración por parte del órgano sustantivo del Estudio Ambiental Estratégico (en adelante, EsAE) (consulta pública).
- Declaración ambiental estratégica por parte del órgano ambiental (incorporación de su contenido en el PH).

A continuación, en la Figura nº 4, se incluye un cronograma en el que se identifican los momentos y las tareas previstas para asegurar la participación pública en el proceso de planificación.

En la práctica, sobre esta previsión adoptada en el inicio del ciclo de planificación, han sobrevenido circunstancias excepcionales derivados de la pandemia de COVID-19, con la declaración de sucesivos estados de alarma durante el año 2020 y parte del 2021. Como consecuencia de esto, por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (en adelante, RD 463/2020, de 14 de marzo), se procedió a declarar la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, afectando esta situación a la tramitación de los procedimientos de EAE de estos Planes.

La citada interrupción de los plazos fue levantada mediante Resolución de 14 de mayo de 2020, de la DG de Planificación y Recursos Hídricos, por la que se acuerda la continuación de los procedimientos administrativos relacionados con el servicio declarado esencial por Resolución de la Viceconsejera de 5 de mayo 2020, acordando la continuación de los procedimientos administrativos relativos a la planificación y gestión del dominio público hidráulico y de los recursos hídricos. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante, BOJA) n.º 98, del lunes 25 de mayo de 2020, iniciándose el cómputo de los plazos de estos procedimientos el 26 de mayo de 2020.

Con fecha 28 de diciembre de 2021, la DG de Planificación y Recursos Hídricos remitió a esta Secretaría General competente en materia de aguas la solicitud de ampliación de plazo de los procedimientos de evaluación estratégica ordinaria que se están tramitando para los Planes, argumentando un notable retraso en los procesos de participación pública reglados a los que se deben someter los mismos. Dicho plazo, establecido originalmente en 22 meses, se amplía en 11 meses más, siendo la fecha máxima para finalizar la tramitación de dichos procedimientos el 25 de febrero de 2023.

Participación Pública	2018			2019												2020												2021												2022					
	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR		
Consulta pública de los documentos iniciales																																													
Consulta pública del documento Esquema provisional de temas importantes																																													
Participación activa en la elaboración del Esquema de temas importantes																																													
Participación activa en la elaboración del Programa de medidas																																													
Consulta pública de la Propuesta de Revisión del Plan Hidrológico y de la Evaluación Amb. Estratégica																																													
Participación activa en la elaboración del Plan Hidrológico																																													
Información Pública																																													

Figura nº 4. Cronograma de la participación pública en el proceso de planificación hidrológica

4.3. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS IMPLICADAS

Las administraciones, órganos administrativos y organismos públicos implicados en el proceso de planificación hidrológica se enumeran en la Tabla nº 2, indicando si son de origen estatal, autonómico o local.

Administración	Ámbito
DG del Agua (Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (en adelante, MITERD))	Estatal
DG de la Costa y el Mar (MITERD)	Estatal
DG de Marina Mercante (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante, MITMA))	Estatal
Puertos del Estado (MITMA)	Estatal
Autoridad Portuaria de Huelva (MITMA)	Estatal
Subdelegación del Gobierno en Cádiz , en Sevilla y en Málaga	Estatal
Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía	Autonómico
Subdelegación del Gobierno en Huelva y Sevilla	Estatal
DG de Planificación y Recursos Hídricos (*)	Autonómico
DG de Infraestructuras del Agua	Autonómico
DG de Calidad Ambiental y Cambio Climático (*)	Autonómico
DG de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos (*)	Autonómico
Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático (*)	Autonómico
Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Autonómico
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (*)	Autonómico
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (*)	Autonómico
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (*)	Autonómico
Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (*)	Autonómico
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (*)	Autonómico
Federación Andaluza de Municipios y Provincias (en adelante, FAMP)	Autonómico
Diputaciones Provinciales de Huelva y Sevilla	Local
Ayuntamientos	Local
Mancomunidades de municipios	Local
(*) Estas Consejerías fueron reestructuradas y renombradas en julio del 2022 por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (en adelante, Decreto 10/2022, de 25 de julio).	

Tabla nº 2. Administraciones públicas implicadas en el proceso de participación pública tal y como se llamaban en el momento de participación pública

4.4. ÓRGANOS COLEGIADOS

Los órganos colegiados son órganos de participación administrativa y social, de carácter decisorio, asesor y de control, para el cumplimiento de los principios de participación y transparencia en la gestión de la Administración del Agua, entre los que deben participar los agentes económicos y sociales, así como las entidades representativas de los distintos intereses implicados.

En la DHTOP, los órganos de participación existentes relacionados con el agua son que se detallan y que se describen en los siguientes apartados.

4.4.1. CON ÁMBITO TERRITORIAL EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA

El Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua (en adelante, Decreto 477/2015, de 17 de noviembre), establece el marco general para los órganos colegiados de la AAA, desarrollando, modificando y adaptando reglamentariamente aquellos que, encontrándose regulados por normas anteriores, han sido objeto de sucesivas modificaciones, y desarrollando aquellos órganos no regulados con anterioridad. Asimismo, cabe mencionar la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y se constituyen los Comités de Gestión de las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía.

En la Figura nº 5 se muestran los órganos colegiados de la Junta de Andalucía relacionados con el agua.

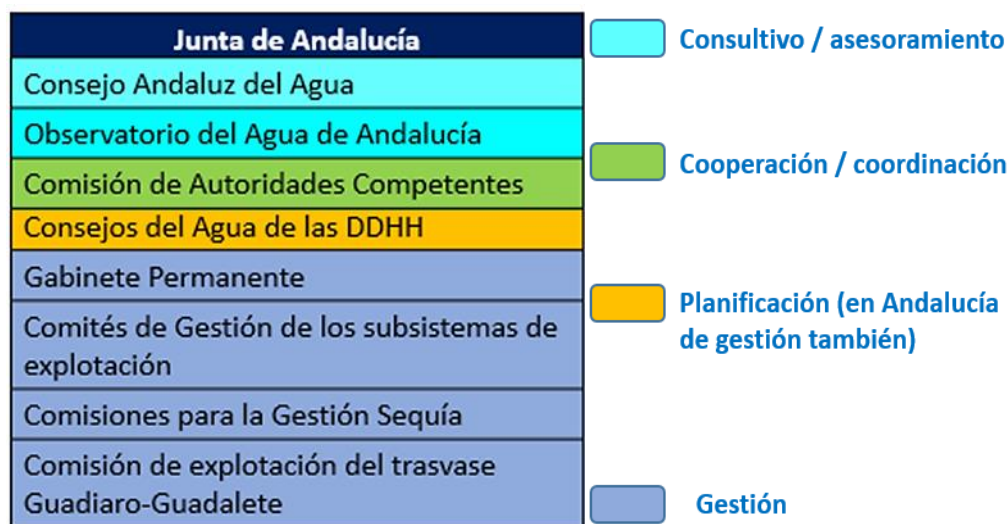


Figura nº 5. Órganos colegiados de participación administrativa en la Junta de Andalucía

4.4.1.1 CONSEJO ANDALUZ DEL AGUA

El Consejo Andaluz del Agua es el órgano colegiado de consulta y asesoramiento del Gobierno Andaluz en materia de agua. Según lo establecido en el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, tiene las siguientes funciones:

- Actuar como órgano de información, consulta y asesoramiento.
- Informar los anteproyectos de leyes y proyectos de Decretos que en materia de agua sean sometidos a la aprobación del Consejo de Gobierno.
- Formular iniciativas y proponer cuantas medidas se consideren oportunas para la mejor gestión, uso y aprovechamiento del recurso.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la persona titular de la Consejería competente en materia de aguas.

El Consejo Andaluz del Agua está compuesto por:

- La Presidencia, que será ejercida por la persona titular de la Consejería competente en materia de aguas.
- La Vicepresidencia primera, que será ejercida por la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de aguas y la vicepresidencia segunda, que será ejercida por la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de aguas.
- Las seis personas titulares de las Direcciones Generales competentes en materia de Recursos Hídricos, Infraestructuras del Agua, Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, Prevención y Calidad Ambiental, Urbanismo y de la Secretaría General con competencias en materia de Ordenación del Territorio.
- Once personas, al menos con rango de Director o Directora General, que serán designadas a propuesta de cada una de las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía con competencias en materia de Protección Civil, Hacienda, Industria, Energía, Turismo, Pesca, Salud, Agricultura, Consumo, Administración Local y Fomento.
- Las ocho personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de aguas.
- Representantes de otras Administraciones:
 - Tres personas en representación de la Administración General del Estado.
 - Tres personas en representación de la Administración Local.
- Representantes de órganos, organizaciones e instituciones:
 - Veinticuatro personas en representación de los usuarios de las cuencas que transcurran por el territorio de la Comunidad de Andalucía.

- Dos personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal y dos en representación de las organizaciones sindicales más representativas de Andalucía.
- Dos personas en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma y de aquellas organizaciones que cumplan los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta del Estatuto de los Trabajadores.
- Dos personas en representación de las asociaciones ecologistas de amplia implantación en Andalucía.
- Dos personas en representación de Universidades andaluzas.

4.4.1.2 OBSERVATORIO DEL AGUA

El Observatorio Andaluz del Agua es un órgano colegiado, de carácter consultivo y de participación social en materia de agua, cuya composición, funciones, organización y régimen de son las establecidas en el artículo 17 de la LAA, y en el Decreto 52/2012, de 29 de febrero, por el que se regula el Observatorio del Agua de Andalucía (en adelante, Decreto 52/2012. De 29 de febrero).

El Observatorio tiene como finalidad recabar y generar información sobre aguas continentales, marítimas y de transición y ponerla a disposición de las Administraciones públicas gestoras del agua y de los demás órganos de participación, consulta y asesoramiento previstos en el Título II de la LAA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la LAA, sus funciones son las siguientes:

- La realización de estudios e informes sobre la planificación, la gestión del uso del agua y del dominio público hidráulico; demandas de agua para las distintas actividades económicas y técnicas para el uso eficiente de este recurso; recuperación de costes asociados a la gestión del agua e incidencia sobre la economía doméstica y las actividades económicas; objetivos ambientales y caudales ecológicos.
- La elaboración de propuestas sobre estándares de calidad e indicadores de gestión, criterios técnicos y metodología de cuantificación de los rendimientos en las redes urbanas; estructura tarifaria de los servicios del agua; indicadores de desarrollo y evolución de las nuevas tecnologías del agua; medidas para la mejora de los rendimientos y eficiencia en todos los usos del agua.
- El análisis de las incidencias derivadas del cumplimiento de los objetivos ambientales y sensibilidad del régimen de caudales ecológicos.
- Aquellas otras que se le atribuyan por decreto del Consejo de Gobierno

El Observatorio está integrado por:

- La Presidencia, que corresponderá al Director o Directora del Observatorio.

- La Vicepresidencia, que habrá de recaer en la persona titular de un centro directivo de la Consejería competente en materia de aguas, designada por la persona titular de la misma.
- Veinticuatro vocalías.
- La Secretaría.

4.4.1.3 COMISIÓN DE AUTORIDADES COMPETENTES

Es a través del Decreto 14/2012, de 31 de enero, por el que se crea la Comisión de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias en Andalucía y se regula su organización, funcionamiento y atribuciones (en adelante, Decreto 14/2012, de 31 de enero), con el objetivo de garantizar el principio de unidad de gestión de las aguas.

Este órgano colegiado de participación, adscrito a la CAPADR, se concibe como un órgano de cooperación entre las Administraciones estatal, local y autonómica para asegurar la aplicación de las normas de protección de las aguas en el ámbito territorial de Andalucía.

En relación con la cooperación directa entre las distintas Administraciones Públicas para garantizar la protección de las aguas, se les atribuyen las siguientes funciones:

- Favorecer la cooperación en la elaboración de planes y programas.
- Impulsar la adopción de acuerdos y convenios entre las distintas Administraciones Públicas.
- Supervisar la actualización del Registro de Zonas Protegidas de cada una de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía, previsto en la legislación de aguas.

En el proceso de planificación hidrológica se les atribuyen los siguientes cometidos:

- Facilitar y garantizar la aportación de la información requerida para la elaboración y el seguimiento de los Planes Hidrológicos.
- Facilitar la cooperación entre las distintas Administraciones Públicas para la elaboración del EpTI.
- Facilitar la cooperación entre las distintas Administraciones Públicas en la elaboración de los programas de medidas y su incorporación a los Planes Hidrológicos.

La Comisión de Autoridades Competentes está formada por la presidencia, la vicepresidencia, las vocalías y una secretaria:

- Presidente: persona titular de la Consejería competente en materia de aguas.
- Vicepresidente: persona titular del Centro Directivo de mayor rango en materia de agua.

- Secretario: designado por la persona titular de la vicepresidencia. La secretaría está desempeñada por una persona funcionaria que ocupe un puesto de nivel orgánico mínimo de jefatura de servicio o similar.
- Vocales en representación de las distintas Administraciones implicadas:
 - Dos vocales en representación de la Administración General del Estado.
 - Cuatro vocales en representación de la Administración de la Junta de Andalucía.
 - Tres vocales en representación de la Administración Local.

De manera general, la Comisión de Autoridades Competentes realiza las siguientes funciones:

- Favorecer la cooperación en el ejercicio de las competencias relacionadas con la protección de las aguas.
- Impulsar la adopción por las Administraciones Públicas competentes, de las medidas que exija el cumplimiento de las normas de protección establecidas en la legislación de aguas.
- Proporcionar a las Instituciones competentes de la Unión Europea, conforme a la normativa vigente, la información que se requiera relativa a las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias.

4.4.1.4 CONSEJOS DEL AGUA DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS DE LAS CUENCAS INTRACOMUNITARIAS

Los Consejos del Agua son órganos colegiados de participación administrativa en la planificación, gestión y administración de las respectivas demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias de Andalucía.

Según el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, a los Consejos del Agua de las demarcaciones hidrográficas les corresponden las siguientes funciones con relación al proceso de planificación hidrológica:

- Promover la información, consulta pública y participación activa en el proceso planificador.
- Informar el EpTI y el proyecto del PH y sus ulteriores revisiones.
- Informar los proyectos de Planes Hidrológicos específicos y programas específicos de medidas de actuación de la demarcación hidrográfica.
- Proponer el PH de la demarcación y sus ulteriores revisiones a la persona titular de la Consejería competente en materia de aguas, para su elevación al Consejo de Gobierno a los efectos de su aprobación inicial.

Conforme a lo establecido en el Decreto, los Consejos cuentan con una Presidencia, que corresponde a la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de aguas,

una Vicepresidencia, una Secretaría y distintas vocalías representadas por administraciones, usuarios y organizaciones socioeconómicas.

4.4.1.5 COMISIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SEQUÍA

La LAA prevé, en el apartado 4 de su artículo 63, la constitución en cada demarcación hidrográfica de una comisión para la gestión de la sequía.

Las Comisiones para la Gestión de la Sequía se constituirán en el seno de cada Consejo del Agua de la demarcación y actuarán cuando en algún sistema o subsistema de explotación de su ámbito se considere necesario.

A las Comisiones para la Gestión de la Sequía les corresponden con carácter general las siguientes funciones:

- Informar previamente la entrada y salida de los sistemas/subsistemas de explotación en las fases de emergencia y alerta.
- Elevar a la persona titular de la Consejería competente en materia de aguas, las propuestas de entrada y salida de los sistemas/subsistemas de explotación, en aquellas fases que representen restricciones de uso del recurso.
- Controlar el cumplimiento de las disposiciones previstas en los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía para estas situaciones.
- Controlar la comunicación y coordinación con las demás instituciones de las Administraciones estatal, autonómica y local.

Las Comisiones para la Gestión de la Sequía cuentan con una Presidencia, que corresponde a la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de aguas, una Secretaría y distintas vocalías en la que se sentarán representantes de la Administración, las entidades locales, los usuarios, las organizaciones de consumidores y usuarios, las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales y las asociaciones ecologistas.

4.4.1.6 COMITÉS DE GESTIÓN

Los Comités de Gestión son los órganos colegiados para la explotación de las obras hidráulicas y gestión de los recursos de aguas superficiales y subterráneas de los sistemas y subsistemas de explotación, cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Existen siete Comités de Gestión: Málaga, Campo de Gibraltar, Granada, Almería en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas, Guadalete y Barbate en la Demarcación Hidrográfica de Guadalete y Barbate, y Huelva en la DHTOP.

Estos Comités tienen su obligación de constitución por el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, fecha desde la que llevan sin constituirse, porque el propio decreto los eliminó en su antiguo formato y se han podido constituir con la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se establecen

los procedimientos y criterios de elección de los miembros de los Comités de Gestión de las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía.

Las funciones de estos Comités, que se reúnen como mínimo dos veces al año, son las siguientes:

- Coordinar, respetando los derechos derivados de las correspondientes autorizaciones y concesiones, la explotación de las obras hidráulicas y de los recursos de agua existentes en el ámbito territorial del Comité de Gestión.
- Aplicar y desarrollar los acuerdos de los Consejos del Agua de las demarcaciones hidrográficas.
- Ser el cauce de participación de los usuarios en el proceso de elaboración del estudio económico para el cálculo del importe del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua.
- Informar el estudio económico del canon de servicios generales.
- Deliberar y formular propuestas a las personas titulares de las DG de Infraestructuras del Agua y la DG de Recursos Hídricos sobre el régimen adecuado de llenado y vaciado de los embalses y régimen de explotación de los acuíferos, atendidos los derechos concesionales de los distintos usuarios.
- Conocer el desarrollo e incidencias de las obras hidráulicas cuyo desarrollo durante la fase de construcción o cuya posterior puesta en servicio, afecten a la explotación del sistema y a las condiciones del servicio prestado al usuario, y cuando el coste total de las obras proyectadas sea superior a doce millones de euros o bien su impacto sobre el servicio prestado se considere relevante para el funcionamiento del sistema.
- Analizar los temas importantes que afectan a su ámbito de explotación.
- Participar de manera activa en el proceso de planificación hidrológica, elevando propuestas a los Consejos del Agua de las demarcaciones hidrográficas, y valorando las incidencias de las mismas.
- Aquellas otras funciones que le puedan encomendar los Consejos del Agua de las demarcaciones hidrográficas o la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de aguas.

Según se establece en la Orden, éstos cuentan con una Presidencia, que corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de aguas, una Secretaría y distintas vocalías en la que se sentarán representantes de la Administración, de organizaciones socioeconómicas y usuarios.

4.4.1.7 GABINETE PERMANENTE

El Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, detalla la constitución del Gabinete permanente en casos de avenidas u otras circunstancias de tipo excepcional.

Se constituirán en Gabinete permanente la persona titular de la Secretaría General con competencias en materia de aguas, que ostentará la presidencia, así como las personas titulares de la Delegación territorial del sistema afectado, de la DG con competencias en materia de Infraestructuras del Agua y de la DG con competencias en materia de Recursos Hídricos. Asimismo, formarán parte del Gabinete permanente, la persona funcionaria responsable de la coordinación en la explotación de presas, dentro de la DG competente en materia de Infraestructuras del Agua, que ostentará la Secretaría, así como las personas responsables de la Dirección de Explotación del sistema afectado.

El Gabinete permanente se constituirá de forma inmediata por iniciativa de cualquiera de sus miembros. Durante el plazo que transcurra entre el momento en que se conozca la emergencia y la constitución del citado Gabinete, quien haya promovido su constitución podrá adoptar medidas con carácter de urgencia debiendo ponerlas en conocimiento del Gabinete tan pronto como éste se constituya.

Las competencias que le corresponden son las siguientes:

- Adoptar las medidas que estime pertinentes incluso embalses y desembalses extraordinarios.
- Informar y asesorar a las autoridades competentes en materia de protección civil en las emergencias por inundaciones.

Finalizada la emergencia, se redactará un informe de lo acontecido del que se dará conocimiento al Comité de Gestión correspondiente, en la primera reunión que celebre una vez concluidas las circunstancias excepcionales.

5. PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO

En el presente capítulo, así como los correspondientes Apéndices que acompañan al mismo, se incluye, atendiendo a lo establecido en el artículo 42.1.i del TRLA, un resumen de las medidas de información pública y de consulta tomadas, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el propio Plan a raíz de la consulta.

El presente documento corresponde con la Propuesta del Proyecto del PH 2022-2027. Como consecuencia, la redacción de este capítulo se cerrará una vez se haya finalizado el periodo de seis meses de consulta pública y se haya elaborado el correspondiente “Informe de Observaciones y Sugerencias” al Proyecto de PH, que contendrá los comentarios recibidos junto con la respuesta por parte de la administración hidráulica, resultados e influencia en el PH final.

Por tanto, esta versión se limita a exponer las acciones previas llevadas a cabo hasta el momento en relación con los otros documentos que se han producido a lo largo de este proceso de revisión: Documentos Iniciales del PH y Esquema de Temas Importantes (en adelante, ETI).

5.1. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

5.1.1. RELACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA

La documentación base puesta a disposición del público hasta el momento presente (consolidación del Borrador del PH finalizado el período de información pública) incluye los documentos propios del PH, que son:

- Documentos iniciales:
 - o Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y fórmulas de consulta.
 - o Informe de alegaciones a los documentos iniciales.
- ETI:
 - o EpTI.
 - o Informe del proceso de participación pública del EpTI.
 - o ETI.
- Proyecto del PH del ciclo 2022–2027.
 - o Informe del proceso de participación pública del PH.
- Evaluación ambiental:
 - o Documento de Inicio de la EAE.
 - o Documento Alcance de la EAE.
 - o EAE.

5.1.2. ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN

El principal punto de acceso a la información sobre el proceso de planificación hidrológica es la Sede de la DG de Recursos Hídricos (Avda. Manuel Siurot, 50-41071 Sevilla). Otros puntos de contacto son las Delegaciones Territoriales de la CAPADR en las provincias de Huelva (C/ Los Mozárabes, 8-21002 Huelva) y Sevilla (Avda. Grecia, s/n, 2ª planta (Los Bermejales)–41012 Sevilla).

Además, se ha puesto asimismo a disposición de todos los usuarios una dirección de correo electrónico de contacto: participacionplanhidrologico.ma.cagpds@juntadeandalucia.es.

Asimismo, se pone a disposición del público la información (en formato PDF de Adobe Acrobat, por lo que pueden abrirse con software de libre distribución) en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente URL:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion.html> [fecha de consulta: Octubre, 2021]

Por otra parte, puede accederse al mismo sitio web, así como al resto de Planes Hidrológicos españoles y a otros documentos relacionados con el proceso de planificación a través de los hipervínculos establecidos en la sección Agua del portal Web del MITERD (www.miteco.gob.es [fecha de consulta: Octubre, 2021]).

5.1.3. PÁGINA ELECTRÓNICA

Se ha habilitado una zona específica para el PH de la DHTOP en la Web de la Consejería, dentro del área de actividad “Agua” (Figura nº 6), donde se publica toda la información que se va generando en el proceso de planificación. En esta misma sección se integra la información generada relacionada con el Plan Especial de Sequía y el PGRI. La URL de consulta es:

<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/agua/planificacion-hidrologica> [fecha de consulta: Julio, 2022].



Figura nº 6. Página web de la CAGPDS, actual CAPADR

Además de la publicación en la página Web de la CAPADR de los distintos documentos que se generan durante el proceso de planificación, se ha puesto a disposición de todos los usuarios una dirección de correo electrónico de contacto (participacionplanhidrologico.ma.cagpds@juntadeandalucia.es).

Otras utilidades proporcionadas por la página Web incluyen un espacio dedicado a la participación en la gestión del agua, con información sobre la estructura de los Órganos colegiados existentes, información sobre los programas de sensibilización y participación, una relación de publicaciones de la CAPADR relacionadas con la temática del agua que se ponen a disposición de la ciudadanía (todas ellas de libre acceso) y los anuncios de la apertura de procesos de información pública.

5.1.4. VISOR DEL PLAN HIDROLÓGICO

Se ha publicado en la página web de la Consejería un [visor](#) de consulta de la información geográfica correspondiente a los Planes Hidrológicos de las cuencas intracomunitarias andaluzas actualmente vigentes, mediante el que se puede obtener información acerca del límite de la demarcación, los sistemas de explotación y las masas de agua, incluyendo su estado. En la Figura nº 7 se muestra el visor de la DHTOP.

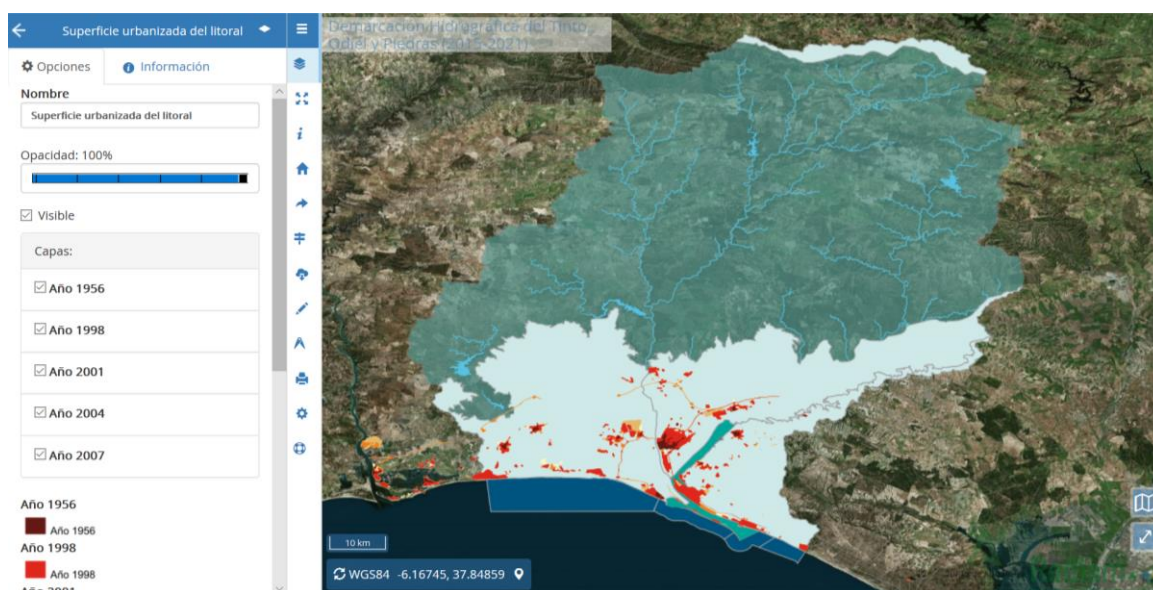


Figura nº 7. Visor del PH 2015-2021 de la DHTOP

5.1.5. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN

Se trata de actos abiertos, dirigidos a un público muy amplio que abarca desde organismos de la administración a las entidades ciudadanas, grupos de expertos, agentes económicos, etc.

Su contenido es de carácter fundamentalmente divulgativo de la naturaleza e implicaciones de la DMA, del proceso de elaboración del PH, su calendario y la forma de participar en dicho proceso. El objeto de estas jornadas es el de informar sobre el contenido de los distintos documentos del PH de la DHTOP con el fin de conseguir una mayor participación ciudadana en su elaboración definitiva.

A continuación, se hace una descripción de las jornadas informativas que han tenido lugar en este ciclo de planificación.

5.1.5.1 JORNADAS DE PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

Durante el mes de mayo de 2020, se organizaron una serie de conferencias telemáticas de carácter abierto hasta completar aforo para presentar los EpTI, así como de los mecanismos de información, consulta y participación pública establecidos por la Consejería.

Asimismo, se brindó la posibilidad a los participantes de, previamente y durante la celebración de la jornada, hacer llegar sus dudas y consultas a través del correo electrónico de participación.

La Tabla nº 3 muestra las jornadas celebradas, así como un enlace de las presentaciones.

Fecha	Objetivo	Asistentes	Presentación (PDF)
11/05/2020	Presentación EpTI Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel y Piedras	45	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presentaciones%20EpTI/Presentacion_EPTI_TOP.pdf [fecha de consulta: Julio, 2021]
14/05/2020	Presentación EpTI Demarcación Hidrográfica Cuencas Mediterráneas Andaluzas	147	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presentaciones%20EpTI/Presentacion_EpTI_CMA.pdf [fecha de consulta: Julio, 2021]
18/05/2020	Presentación EpTI Demarcación Hidrográfica Guadalete y Barbate	72	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presentaciones%20EpTI/Presentacion_EpTI_GB.pdf [fecha de consulta: Julio, 2021]

Tabla nº 3. Presentación de los EpTI

5.1.5.2 JORNADAS DE PRESENTACIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS DE LAS DEMARCACIONES INTRACOMUNITARIAS

Durante el periodo de consulta pública, se ha organizado una jornada de presentación conjunta de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Intracomunitarias 2022-2027, donde se incluía el Proyecto de revisión del PH de la DHTOP, con el objeto de informar sobre el contenido de los distintos documentos del mismo, además de facilitar información sobre los mecanismos de información, consulta pública y participación activa y fomentar las intervenciones del público asistente sobre los documentos sometidos a consulta.

La jornada se celebró el 16 de noviembre de 2021 en el salón de actos de la entonces CAGPDS, en Sevilla (Figura nº 8). Es inaugurado por el Secretario General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, Sergio Arjona Jiménez, y cuenta con la participación del Director General de Planificación y Recursos Hídricos, Fernando Delgado Ramos, que presenta el contenido de los Planes Hidrológicos de tercer ciclo en las cuencas intracomunitarias andaluzas. Posteriormente, el Director General de Infraestructuras del Agua, Álvaro Real Jiménez, expone el PdM de la Junta de Andalucía, para el tercer ciclo de planificación hidrológica. Clausura la jornada, la Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Carmen Crespo Díaz.



Figura nº 8. Programa de la jornada de presentación de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Intracomunitarias 2022-2027

Se puede visualizar el contenido de la jornada en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=Br7dRx44qf0>

5.1.5.3 JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Para la presentación del Proyecto de PH de la DHTOP, se realiza una jornada presencial retransmitida el 2 de marzo de 2022 desde la Delegación de Agricultura, Ganadería y Pesca de Huelva, como se detalla en el programa de la Figura nº 9. Inaugura esta jornada el Secretario General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, Sergio Arjona Jiménez, junto con el Director General de Planificación y Recursos Hídricos, Fernando Delgado Ramos, el Director General de Infraestructuras del Agua, Álvaro Real Jiménez y el Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, Álvaro Burgos Mazo.

Realiza la presentación del PH de la demarcación el Jefe del Servicio de Planificación Hidrológica de la Cuenca Atlántica, Juan Francisco Muñoz y, a continuación, presenta el PGRI de la demarcación el Jefe del Servicio de Agua y Medio Ambiente, Jose María Arenas Cabello.

En esta jornada telemática se contó con la participación del Ex Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Corominas Masip, representante del *World Wide Fund for Nature* (en

adelante, WWF), Rafael Seip Pueyo, la Sociedad Estatal ACUAES, la DG del Agua–Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, el Vicepresidente de Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía (en adelante, FERAGUA) Huelva, Fernando Sánchez Pérez, representante de Asociación de Empresas Investigadoras, Extractoras, Transformadoras Minero-Metalúrgicas, Auxiliares y de Servicios (en adelante, AMINER), Estela González Vázquez, el Director de Explotación Sistema Huelva–DT HU, Jose Antonio Remesal Guijarro y el Presidente de COREHU, Juan Antonio Millán Jaldón, entre otros.

**Jornada de debate sobre el Plan Hidrológico de la
Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras**
Huelva 2 de marzo de 2022

16:00 - 16:30 Inauguración Institucional
Sergio Arjona Jiménez
Secretario General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático
Fernando Delgado Ramos
Director General de Planificación y Recursos Hídricos
Álvaro Real Jiménez
Director General de Infraestructuras del Agua
Álvaro Burgos Mazo
Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva

16:30 – 17:00 Presentación del Plan Hidrológico de la Demarcación
Juan Francisco Muñoz Muñoz
Jefe del Servicio de Planificación Hidrológica de la Cuenca Atlántica

17:00 - 17:15 Presentación Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la Demarcación
José María Arenas Cabello
Jefe del Servicio de Agua y Medio Ambiente

17:15 - 17:45 Coloquio
17:45 - 18:00 Descanso

18:00 - 19:00 Debate público:
Moderador
Fernando Delgado Ramos
Director General de Planificación y Recursos Hídricos

Participantes:
Juan Corominas Masip
Ex Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua
Rafael Seiz Pueyo
Representante WWF
Por determinar
Sociedad Estatal ACUAES
Por determinar
Dirección General del Agua – Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico
Fernando Sánchez Pérez
Vicepresidente FERAGUA HUELVA
Estela González Vázquez
Representante AMINER
José Antonio Remesal Guijarro
Director de Explotación Sistema Huelva – DT HU
Juan Antonio Millán Jaldón
Presidente de COREHU

19:00 - 19:55 Ruegos y preguntas
19:55 - 20:00 Clausura

Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca
C/ Los Mozárabes, 8, Huelva

Andalucía
se mueve con Europa

Unión Europea Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

Figura nº 9. Programa de la jornada de presentación del PH de la DHTOP

Se puede consultar el vídeo de la jornada en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=9dzERo94QfI>

5.2. CONSULTA PÚBLICA

5.2.1. DOCUMENTOS INICIALES

Mediante el Acuerdo de 8 de noviembre de 2018, de la DG de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se abre un periodo de información y consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de revisión del tercer ciclo de la Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras, de Guadalete y Barbate y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, que se publicó en el BOJA con fecha de 16 de noviembre de 2018, se abría un plazo de 6 meses para la consulta pública de dichos documentos finalizando el 17 de mayo de 2019.

Como parte de este proceso, se presentaron un total de 44 alegaciones a los Documentos Iniciales del Proceso de Planificación Hidrológica procedentes de 7 remitentes, 6 de ellos usuarios y 1 alegante de la administración pública:

- Comunidad de Regantes (en adelante, CRR) Andévalo Minero.
- Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima (en adelante, ENDESA).
- Asociación de Regantes de Andalucía (en adelante, AREDA).
- Autoridad Portuaria de Huelva.
- Asociación Andaluza de Regantes (en adelante, ASARE).
- Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (en adelante, UPA).
- Instituto Geológico y Minero de España (en adelante, IGME).

Estas alegaciones, después de ser valoradas y analizadas, han sido incorporadas parcialmente a los documentos definitivos o bien son tenidas en cuenta para el futuro de cara a las diferentes etapas de la Planificación.

En el Apéndice XI.1 se recoge el informe de alegaciones a los documentos iniciales de la planificación hidrológica de la DHTOP.

5.2.2. ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Mediante Resolución de 20 de enero de 2020, de la DG de Planificación y Recursos Hídricos, por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2019, por la que se abre un período de información y consulta pública del EpTI del proceso de revisión de la planificación hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras, de Guadalete y Barbate y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, que se publicó en el BOJA con fecha de 23 de enero de 2020, se abría un plazo de 6 meses para la consulta pública de dichos documentos.

El plazo administrativo inicialmente concedido quedó suspendido hasta la finalización de la vigencia del RD 463/2020, de 14 de marzo, así como de sus prórrogas. Para dar respuesta a esta situación, la DG de Participación y Recursos Hídricos, actual DG de Recursos Hídricos, resolvió que el período de consulta pública para los documentos del EpTI de la demarcación se prolongara hasta el día 8 de octubre de 2020 (con un total de 9 meses, superior al periodo mínimo establecido de 6 meses en el ordenamiento jurídico estatal y europeo).

Para la DHTOP se han efectuado un total de 321 alegaciones de 41 remitentes, de los cuales 5 proceden de la Administración, 5 de agentes sociales y 31 de usuarios:

- DG de Calidad Ambiental y Cambio Climático. Junta de Andalucía.
- Secretaría General para la Protección de la Costa. MITERD.
- Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio.

- Confederación Hidrográfica del Guadiana.
- Autoridad Portuaria de Huelva.
- CRR. El Fresno y CRR. El Fresno Guadalquivir.
- Juan Ramón Hernández Pérez.
- Nuria y Patricia, Sociedad Limitada (en adelante, S.L.)
- Perlahuelva Fruits Export S.L.
- Perlahuelva Exportaciones Hortofrutícolas S.L.
- Mancomunidad Condado de Huelva.
- ASOCIAFRUIT.
- Ayuntamiento de Moguer.
- AMINER.
- CRR. de la provincia de Huelva aguas abajo del Túnel de San Silvestre.
- CRR. de Gibrleón (en formación).
- CRR. Sur-Andévalo.
- CTARS.
- CRR. Andévalo-Minero.
- Asociaciones y Fundaciones Andaluzas (en adelante, AFA) Andalucía.
- Tharsis Mining S.L.
- CRR. Piedras-Guadiana.
- Atalaya Riotinto Minera S.L.U.
- UPA Andalucía.
- CRR. Palos de la Frontera.
- ASARE.
- CRR. Onuba.
- Asociación de Promotores de Regadíos de Huelva (en adelante, COPREHU) y JCU Alcolea.
- Minas de Aguas Teñidas S.A.U.
- Asociación de Comunidad de Regantes de Andalucía (en adelante, CREA).

- FERAGUA.
- CRR. Andévalo Minero.
- CRR. Andévalo Pedro Arco.
- CRR. del Chanza y el Piedras.
- CRR. Sur-Andévalo (2).
- CRR. Andévalo-El Almendro.
- Universidad de Huelva.
- Ecologistas en Acción-Huelva.
- WWF España.
- IGOGA.
- Asociación Española de Hidrogeólogos (en adelante, AEH),
- Asociación Internacional de Hidrogeólogos (en adelante, AIH)
- Club de Agua Subterránea (en adelante, CAS).

Todos los escritos se han contestado dando una respuesta a las cuestiones presentadas, aunque muchas de ellas no eran procedentes, ya que trataba de temas no propios del EpTI sino de aspectos a tratar en el proyecto de PH, que actualmente está en fase de revisión y actualización.

Del total de propuestas, observaciones y sugerencias recibidas, 15 originaron cambios en el EpTI, dando lugar a la consolidación del documento final ETI.

Por último, se recibieron un total de 3 escritos fuera de plazo, que no han sido contestados en el presente informe pero que serán tenidas en cuenta, en la medida de lo posible, en la elaboración del proyecto de PH. Se trata de los escritos de las siguientes organizaciones:

- SEO/BirdLife (recibido el 09/10/2020).
- Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (en adelante, FENACORE) (recibido el 30/10/2020).
- Plataforma en Defensa de los Regadíos del Condado de Huelva (recibido el 09/12/2020).

En el Apéndice XI.2 se recoge el informe del proceso de participación pública del EpTI de la DHTOP.

5.2.3. PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN

Mediante el Acuerdo de 22 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se abre un periodo de información y consulta pública sobre la «Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico», «Propuesta de Proyecto de Plan de

Gestión de Riesgo de Inundación» y «Estudio Ambiental Estratégico conjunto», correspondiente a la DHTOP, se abrirá un plazo de 6 meses para la consulta pública de la Propuesta de Proyecto de revisión del PH de la DHTOP y de su EAE.

Se somete a información pública el borrador del Plan según el art 80.3, en el plazo de 09/12/2021 a 07/06/2022, publicándose los documentos en el [Portal de Transparencia](#) de la CAGPDS, habilitándose un canal específico para remitir alegaciones, tanto a la Propuesta de Proyecto de revisión del PH de la DHGB como a su EAE:

[Acceso al trámite de Alegación telemática durante el periodo de consulta pública.](#)

Además, se han dirigido consultas por escrito a las entidades que se recogen en la Tabla nº 4, según lo establecido en el art 80.2 del RPH.

ENTIDAD	DESTINO	UNIDAD RESPONSABLE
IGME	Madrid	Subdirección de Planificación
Ministerio para la Transición Ecológica. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.	Madrid	Subdirección de Planificación
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Agencia Estatal de Meteorología.	Sevilla	Subdirección de Planificación
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería	Sevilla	Subdirección de Planificación
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería	Sevilla	Subdirección de Planificación
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Viceconsejería	Sevilla	Subdirección de Planificación
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Viceconsejería	Sevilla	Subdirección de Planificación
Consejería de Educación y Deporte. Viceconsejería	Sevilla	Subdirección de Planificación
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Viceconsejería	Sevilla	Subdirección de Planificación
Consejería de Salud y Familias. DG Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	Sevilla	Subdirección de Planificación
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Viceconsejería	Sevilla	Subdirección de Planificación
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Viceconsejería	Sevilla	Subdirección de Planificación
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Viceconsejería	Sevilla	Subdirección de Planificación
Consejo Andaluz de Gobiernos Locales	Sevilla	Subdirección de Planificación
Delegación Territorial de la CAGPDS	Huelva	Subdirección de Planificación
CAGPDS. SG. de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	Sevilla	Subdirección de Planificación
CAGPDS. SG. de FF.EE. al desarrollo rural sostenible.	Sevilla	Subdirección de Planificación
CAGPDS. Sv. Evaluación y Análisis Ambiental.	Sevilla	Subdirección de Planificación
CAGPDS. DG. de la Producción Agrícola y Ganadera.	Sevilla	Subdirección de Planificación
CAGPDS. DG. de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.	Sevilla	Subdirección de Planificación
CAGPDS. DG. de Ayudas Directas y de Mercados.	Sevilla	Subdirección de Planificación
CAGPDS. DG. del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.	Sevilla	Subdirección de Planificación

ENTIDAD	DESTINO	UNIDAD RESPONSABLE
CAGPDS. DG. de Calidad Ambiental y Cambio Climático.	Sevilla	Subdirección de Planificación
CAGPDS. DG. de Infraestructuras del Agua.	Sevilla	Subdirección de Planificación
CAGPDS. DG. de Pesca y Acuicultura.	Sevilla	Subdirección de Planificación
Alájar	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Aljaraque	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Almonaster la Real	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Almonte	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Alosno	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Aracena	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Aroche	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Ayamonte	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Beas	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Berrocal	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Bollullos Par del Condado	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Bonares	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Cabezas Rubias	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Calañas	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Campofrío	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Cartaya	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Castañero del Robledo	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Corteconcepción	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Cortegana	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente

ENTIDAD	DESTINO	UNIDAD RESPONSABLE
El Almendro	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
El Campillo	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
El Cerro de Andévalo	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
El Granado	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Escacena del Campo	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Gibraleón	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Higuera de la Sierra	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Huelva	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Isla Cristina	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Jabugo	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
La Granada de Río-Tinto	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
La Palma del Condado	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Lepe	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Linares de la Sierra	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Los Marines	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Lucena del Puerto	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Manzanilla	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Minas de Riotinto	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Moguer	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Nerva	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Niebla	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Palos de la Frontera	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente

ENTIDAD	DESTINO	UNIDAD RESPONSABLE
Paterna del Campo	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Puebla de Guzmán	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Puerto Moral	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Punta Umbría	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Rociana del Condado	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
San Bartolomé de la Torre	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
San Juan del Puerto	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
San Silvestre de Guzmán	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Sanlúcar de Guadiana	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Santa Ana la Real	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Trigueros	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Valverde del Camino	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Villablanca	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Villalba del Alcor	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Villanueva de las Cruces	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Villanueva de los Castillejos	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Villarrasa	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Zalamea la Real	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
Zufre	Huelva	Servicio Agua y Medio Ambiente
El Castillo de las Guardas	Sevilla	Servicio Agua y Medio Ambiente
El Madroño	Sevilla	Servicio Agua y Medio Ambiente
Diputación de Huelva	Huelva	Subdirección de Planificación

ENTIDAD	DESTINO	UNIDAD RESPONSABLE
Diputación de Sevilla	Sevilla	Subdirección de Planificación
Universidad Pablo de Olavide. Educación Ambiental y Sostenibilidad.	Sevilla	Subdirección de Planificación
Universidad de Sevilla. Oficina de Sostenibilidad.	Sevilla	Subdirección de Planificación
Universidad de Huelva. Aula de Sostenibilidad	Huelva	Subdirección de Planificación
Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía	Granada	Subdirección de Planificación
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	Sevilla	Subdirección de Planificación
Colegio de Ambientólogos de Andalucía (en adelante, COL AMB)	Granada	Subdirección de Planificación
Colegio de Geógrafos de Andalucía	Sevilla	Subdirección de Planificación
Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur	Sevilla	Subdirección de Planificación
Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos	Sevilla	Subdirección de Planificación
Colegio de Ingenieros de Montes de Andalucía	Sevilla	Subdirección de Planificación
Colegio oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía	Sevilla	Subdirección de Planificación
Cámara de Comercio de Huelva	Huelva	Servicio de P.H. CAA
Cámara de Comercio de Ayamonte	Ayamonte	Servicio de P.H. CAA
Grupo de Desarrollo Rural del Andévalo Occidental	Huelva	Servicio de P.H. CAA
Grupo de Desarrollo Rural de Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Huelva	Servicio de P.H. CAA
Grupo de Desarrollo Rural del Condado de Huelva	Huelva	Servicio de P.H. CAA
Grupo de Desarrollo Rural de la Costa Occidental de Huelva “Guadi-Odiel”	Huelva	Servicio de P.H. CAA
Grupo de Desarrollo Rural de Cuenca Minera de Río Tinto	Huelva	Servicio de P.H. CAA
FAMP	Sevilla	Subdirección de Planificación
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC) Andalucía	Sevilla	Subdirección de Planificación
Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja (en adelante, CICIC)	Sevilla	Subdirección de Planificación

ENTIDAD	DESTINO	UNIDAD RESPONSABLE
Estación Biológica Doñana (en adelante, EBD)	Sevilla	Subdirección de Planificación
Estación Experimental del Zaidín (en adelante, EEZ)	Granada	Subdirección de Planificación
Instituto de Investigaciones Químicas (en adelante, IIQ)	Sevilla	Subdirección de Planificación
Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (en adelante, IRNAS)	Sevilla	Subdirección de Planificación
Confederación de Empresarios de Andalucía (en adelante, CEA)	Sevilla	Subdirección de Planificación
Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (en adelante, ASAJA)	Huelva	Servicio de P.H. CAA
Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (en adelante, COAG)	Huelva	Servicio de P.H. CAA
UPA	Huelva	Servicio de P.H. CAA
Federación Andaluza de Consumo y Producción Ecológica (en adelante, FACPE)	Sevilla	Subdirección de Planificación
Asociación de Mujeres de Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía (en adelante, AMCAE)	Sevilla	Subdirección de Planificación
Comisiones Obreras (en adelante, CCOO)	Huelva	Servicio de P.H. CAA
Unión General de Trabajadores (en adelante, UGT)	Huelva	Servicio de P.H. CAA
Unión de Consumidores de Andalucía (en adelante, UCA)	Huelva	Servicio de P.H. CAA
Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (en adelante, FACUA)	Huelva	Servicio de P.H. CAA
Ecologistas en Acción	Huelva	Servicio de P.H. CAA
Greenpeace España	Madrid	Subdirección de Planificación
ADENA España	Madrid	Subdirección de Planificación
FERAGUA	Sevilla	Subdirección de Planificación
Gestión Integral Agua de Huelva, S.A (en adelante, GIAHSA)	Huelva	Servicio de P.H. CAA

Tabla nº 4. Listado de entidades consultadas en la DHTOP

Para la DHTOP se han recibido un total de 371 propuestas, observaciones o sugerencias planteadas procedentes de 41 escritos de propuestas, de los cuales 3 proceden de la Administración, 4 de agentes sociales y 34 de usuarios, como se recoge en la Tabla nº 5.

Código documento	Alegante	Fecha	Nº observaciones
TOP-A03	Diputación de Sevilla	8/2/2022	1
TOP-U01	Juan Carlos Vargas Domínguez	23/03/22	1
TOP-U02	Comunidad de Regantes Andévalo - Guadiana	13/04/22	2
TOP-U04	Comunidad de Regantes Piedras Guadiana (1)	22/04/22	2
TOP-U03	Asociafruit	27/04/22	1
TOP-U05	AIQBE de Huelva	06/05/22	4
TOP-U06	Comunidad de Regantes Andévalo Pedro Arco (1)	19/05/22	3
TOP-S02	Comisiones Obreras de Andalucía	19/05/22	8
TOP-U07	Atalaya Riotinto Minera S.L.	25/05/22	5
TOP-U08	Tharsis Minería Metálica S.L.	30/05/22	5
TOP-U09	Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana (2)	30/05/22	9
TOP-U010	AMINER	01/06/22	8
TOP-S03	Fundación Río Tinto para la Historia de la Minería y la Metalurgia	01/06/22	5
TOP-U11	Comunidad de Regantes Valdemaría	02/06/22	3
TOP-U12	Ceres Rural S.L. (1)	03/06/22	1
TOP-U13	Ceres Rural S.L. (2)	03/06/22	1
TOP-U27	Ayuntamiento. El Granado	03/06/22	2
TOP-U14	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía	03/06/22	10
TOP-S04	World Wide Fund España	03/06/22	15
TOP-U25	Comunidad de Regantes El Fresno	05/06/22	7
TOP-U29	Ricardo Amils Pibernat	05/06/22	1
TOP-A14	Autoridad Portuaria de Huelva	06/06/22	10
TOP-A15	Estación Biológica de Doñana. Consejo Superior de Investigaciones Científicas	06/06/22	1
TOP-S05	Ecologistas en Acción Huelva	06/06/22	15
TOP-U15	Comunidad de Regantes Andévalo El Almendro	06/06/22	2
TOP-U16	Comunidad de Regantes Sur Andévalo	06/06/22	9
TOP-U17	Comunidad de Regantes Olivargas	06/06/22	6
TOP-U18	EMUSA Fruit	06/06/22	2
TOP-U19	Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva	06/06/22	64
TOP-U032	CREA Andalucía	07/06/22	1

Código documento	Alegante	Fecha	Nº observaciones
TOP-U020	COAG Andalucía	07/06/22	6
TOP-U030	Comunidad de Regantes Andévalo Pedro Arco (2)	02/06/22	4
TOP-U31	Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo	07/06/22	11
TOP-U33	COPREHU	07/06/22	11
TOP-U34	Atlántico Desalación SL	07/06/22	2
TOP-U21	COREHU	07/06/22	56
TOP-U28	Cristina Armendáriz	07/06/22	5
TOP-U22	Comunidad de Regantes Onuba	07/06/22	2
TOP-U23	Comunidad de Regantes Palos de la Frontera	07/06/22	12
TOP-U24	FERAGUA	07/06/22	54
TOP-U26	Plataforma en defensa de los Regadíos del Condado De Huelva	07/06/22	2

Tabla nº 5. Relación de documentos de propuestas, observaciones y sugerencias recibidos

Las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas, después de ser valoradas y analizadas, han sido incorporadas parcialmente a los documentos definitivos o bien son tenidas en cuenta para el futuro de cara a las diferentes etapas de la Planificación.

Del total de 371 propuestas, observaciones y sugerencias recibidas, 158 originaron cambios en el Plan Hidrológico, dando lugar a la consolidación de los documentos finales.

En el Apéndice XI.3 se recoge el Informe de las Alegaciones al Proyecto de PH de la DHTOP.

5.3. PARTICIPACIÓN ACTIVA

El objetivo general de la participación activa ha sido interactuar con distintos grupos de interesados, utilizando para ello distintas técnicas y metodologías, con el fin de que las aportaciones de los participantes se incorporen a la redacción final de los documentos. Es de destacar que, para llevar a cabo las actividades de participación activa, es fundamental que el grupo de participantes sea lo más representativo posible de los distintos intereses.

5.3.1. TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

5.3.1.1 TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL EPTI

Durante el periodo de consulta pública, se organizaron una serie de talleres temáticos divididos por contenidos homogéneos con el doble objetivo de informar sobre los principales problemas y posibles soluciones en materia de gestión del agua en la demarcación, así como de los mecanismos de información, consulta y participación pública establecidos por la Consejería.

Estos talleres se desarrollaron de forma presencial y telemática, y fueron presentados por los Jefes de Servicio de Planificación Hidrológica de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias

andaluzas, junto con el Subdirector de Planificación y el Director General de la DG. de Planificación y Recursos Hídricos (según procedió).

Tras las presentaciones, se abrió un turno de preguntas y los ponentes contestaron a las preguntas planteadas por los asistentes (tanto presenciales, como online). Se identificó una participación variada con representación de los distintos usuarios del agua (regadío, abastecimiento, etc.), así como de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones empresariales y universidades.

En la Figura nº 10 se presenta el programa de los talleres de Participación Pública del EpTI y en la Tabla nº 6 se muestra la relación de los talleres, el número de personas que asistieron a cada uno (de forma telemática y presencial), así como los enlaces a las presentaciones (PDF y grabaciones).

TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2021-2027

Talleres de Participación Pública



16 de septiembre, MÁLAGA.
**PRESIONES URBANAS EN LAS MASAS DE AGUA.
SATISFACCIÓN DE DEMANDAS Y CONTAMINACIÓN PUNTUAL.**
Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples de la Junta de Andalucía
Avda. de la Aurora, 47, en horario de 16:30h a 19h.

21 de septiembre, MOTRIL.
**PRESIONES AGRÍCOLAS EN LAS MASAS DE AGUA.
CONTAMINACIÓN DIFUSA Y SATISFACCIÓN DE DEMANDAS.**
Centro de Desarrollo Turístico,
Carretera de la Celulosa, en horario de 16:30h a 19:30h.

24 de septiembre, ALMERÍA.
**GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS SUBTERRÁNEOS.
RECURSOS NO CONVENCIONALES.**
Pendiente de ubicación.

29 de septiembre, CÁDIZ.
ALTERACIONES HIDROMORFOLÓGICAS Y CAUDALES ECOLÓGICOS.
Pl. de España 19, en horario de 16:30h a 19:30h.

6 de Octubre, HUELVA.
PRESIONES ANTRÓPICAS DIFERENTES DE LAS URBANAS Y AGRARIAS.
Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
C/ Los Mozárabes 8, en horario de 16:30h a 19:30h.

Estas jornadas y talleres se celebrarán sola y exclusivamente si las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias para la lucha contra la pandemia COVID-19 provocada por el coronavirus SARS-COV-2 lo permiten. En el caso de que no fuera posible, se sustituirían por jornadas y talleres "on line" alternativas de las que se informará oportunamente.

Más información: 670941658 / 670947192
Se ruega confirmación:
participacionplanhidrologico.ma.cagpds@juntadeandalucia.es




Figura nº 10. Programa de los talleres de Participación Pública del EpTI

Fecha	Vía/lugar	Objetivo	Asistentes (online/ presenciales)	Presentación (PDF)	Grabación
16/09/2020	Online/Presencial Málaga	Presiones urbanas en las masas de agua. Satisfacción de demandas y contaminación puntual	49/25	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presentacion_s%20EpTI/taller_particip_EpTI_PRESIONES_URBANA_S.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=eGVjSNpOXdc&feature=youtu.be&ab_channel=TDCSocialTV
21/09/2020	Online/Presencial Motril	Presiones agrícolas en las masas de agua. Contaminación difusa y satisfacción de demandas	32/16	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presentacion_s%20EpTI/taller_patricp_EpTI_presiones_agrarias.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=z32AcIZOxPc&feature=youtu.be&ab_channel=TDCSocialTV
24/09/2020	Online/Presencial Almería	Gestión sostenible de los recursos subterráneos. Recursos no convencionales	52/31	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presentacion_s%20EpTI/taller_participativo_aSubterr_y_Rec_NoConvenc.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=DcTBuXF6vzA&feature=youtu.be&ab_channel=TDCSocialTV
29/09/2020	Online/Presencial Cádiz	Alteraciones hidromorfológicas y caudales ecológicos	64/18	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presentacion_s%20EpTI/taller_particip_EpTI_alteraciones_hidromorf.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=MDcsGeYdHe0&feature=youtu.be&ab_channel=TDCSocialTV
06/10/2020	Online/Presencial Huelva	Presiones Antrópicas diferentes de las Urbanas y Agrarias	38/12	http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal_web/web/temas_ambientales/agua/3_planificacion_hidrologica/planificacion2021_27/Presentacion_s%20EpTI/taller_particip_EpTI_presiones_antropicas.pdf	https://www.youtube.com/watch?v=AeKsCjkwAEo&feature=youtu.be&ab_channel=TDCSocialTV

Tabla nº 6. Talleres de Participación Pública del EpTI URL [fecha de consulta: Julio, 2021]

En la Figura nº 11 y Figura nº 12 se muestran fotografías tomadas en los talleres que tuvieron lugar en Huelva.

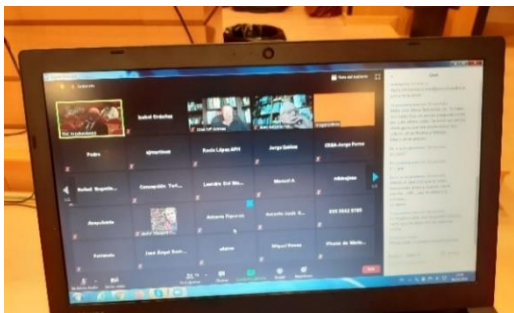


Figura nº 11. Taller de Participación Pública en Huelva (detalle de asistentes online)



Figura nº 12. Taller de Participación Pública en Huelva

5.3.1.2 TALLERES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DHTOP

Durante el mes de mayo, se han celebrado 5 talleres sectoriales con respecto a los Proyectos de PH de las demarcaciones hidrográficas Intracomunitarias, donde se incluía el Proyecto de PH de la DHTOP, con objeto de tratar determinados temas de interés que se abordan en el proyecto de PH de la demarcación.

Estos talleres se desarrollaron de forma presencial y telemática, y fueron presentados por los Jefes de Servicio de Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias andaluzas, junto con el Subdirector de Planificación y el Director General de la DG de Planificación y Recursos Hídricos (según procedió).

Al igual que ocurrió con los talleres de participación pública del EpTI, tras las presentaciones, se abrió un turno de preguntas y los ponentes contestaron a las preguntas planteadas por los asistentes (tanto presenciales, como online). Se identificó una participación variada con representación de los distintos usuarios del agua (regadío, abastecimiento, etc.), así como de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones empresariales o universidades.

En la Figura nº 13 se presenta el programa de los talleres de Participación Pública del EpTI y en la Tabla nº 7 se muestra la relación de los talleres, el número de personas que asistieron a cada uno (de forma telemática y presencial), así como los enlaces a las presentaciones (PDF y grabaciones).

INVITACIÓN



TALLER DE PARTICIPACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LAS DEMARCAIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS

5 JORNADAS, 5 LOCALIZACIONES

CÁDIZ 10 MAYO
Taller de participación sobre afección a los recursos hídricos por el cambio climático en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias.

HUELVA 11 MAYO
Taller de participación sobre contaminación difusa en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias.

MÁLAGA 17 MAYO
Taller de participación sobre planificación hidrológica y desarrollo urbano en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias.

MOTRIL 18 MAYO
Taller de participación sobre recursos subterráneos y no convencionales y riesgos de sequías e inundaciones en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias.

ALMERÍA 19 MAYO
Taller de participación: Retos y oportunidades de la digitalización en la gestión del agua.

Para formalizar su inscripción pulse aquí

INSCRÍBETE AHORA >




Figura nº 13. Invitación para los talleres de participación en la planificación hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias

Fecha	Lugar	Programa	Vídeo
10/05/ 2022	Delegación del Gobierno. Pl. de España, 19 (Cádiz)	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documentos/20151/44823988/220510+prog+CA.pdf/ba85f7c0-7bb7-ab7b-253e-46b957093195?t=1651568138497	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-video/-/asset_publisher/PmKROClYs4l4/content/taller-participaci-c3-b3n-en-la-planificaci-c3-b3n-hidrol-c3-b3gica-de-las-demarcaciones-hidrogr-c3-a1ficas-intracomunitarias-c-c3-a1diz-/20151
11/05/ 2022	Delegación de Agricultura, Ganadería,	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documentos/20151/44823988/220511_prog	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-video/-

Fecha	Lugar	Programa	Vídeo
	Pesca y Desarrollo Sostenible C/Los Mozárabes, 8 (Huelva)	HU.pdf/9686c06a-e10a-ddac-b14a-da13f40cce02?t=1652081883865	/asset_publisher/PmKROClYs4I4/content/taller-participaci-c3-b3n-en-la-planificaci-c3-b3n-hidrol-c3-b3gica-de-las-demarcaciones-hidrogr-c3-a1ficas-intracomunitarias-huelva-/20151
17/05/2022	Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples de la Junta de Andalucía. Avda. de la Aurora, 47 (Málaga)	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documentos/20151/44823988/programa_malaga.pdf/d7911fe6-e504-c689-c8ca-af28c8d7fa8a?t=1652778647003	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-video/-/asset_publisher/PmKROClYs4I4/content/taller-participaci-c3-b3n-en-la-planificaci-c3-b3n-hidrol-c3-b3gica-de-las-demarcaciones-hidrogr-c3-a1ficas-intracomunitarias-m-c3-a1laga-/20151
18/05/2022	Centro de Desarrollo Turístico de Motril. Carretera de la Celulosa. Motril (Granada)	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documentos/20151/44823988/220518_prog_G R.pdf/b824542e-f9ed-04d2-e00d-1eeb4641df4a?t=1652791354779	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-video/-/asset_publisher/PmKROClYs4I4/content/taller-participaci-c3-b3n-en-la-planificaci-c3-b3n-hidrol-c3-b3gica-de-las-demarcaciones-hidrogr-c3-a1ficas-intracomunitarias-motril-/20151
19/05/2022	Auditorio de la Universidad de Almería, La Cañada (Almería)	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documentos/20151/44823988/220519_prog_A L.pdf/81c05511-47a5-3093-7188-b62c6b93e0b7?t=1652778646573	https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page-video/-/asset_publisher/PmKROClYs4I4/content/taller-de-participaci-c3-b3n-retos-y-oportunidades-de-la-digitalizaci-c3-b3n-en-la-gesti-c3-b3n-del-agua-almer-c3-ada-/20151

Tabla nº 7. Talleres de participación en la Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias

5.3.2. COMITÉS DE GESTIÓN

5.3.2.1 COMITÉS DE GESTIÓN PARA EL EPTI

Como una apuesta firme por la participación pública en la toma de decisiones en materia de agua, se programaron una serie de reuniones para presentar las características y contenidos principales del EpTI de cada demarcación hidrográfica que afecta a cada Comité de Gestión, tal y como se muestran en la Tabla nº 8.

Fecha	Comité de Gestión	Vía	Objetivo	Asistentes: Nº miembros / Nº Asesores o Invitados
28/04/2020	Málaga	Online	EpTI y otros	25/8
29/04/2020	Huelva	Online	EpTI y otros	24/3
30/04/2020	Guadalete	Online	EpTI y otros	21 (1 por e-mail)/7
30/04/2020	Barbate	Online	EpTI y otros	19 (1 online + e-mail; 6 por e-mail)/7
30/04/2020	Campo de Gibraltar	Online	EpTI y otros	15 (2 por e-mail)/7
04/05/2020	Almería	Online	EpTI y otros	25/4
05/05/2020	Granada	Online	EpTI y otros	16/7

Tabla nº 8. Reuniones con los Comités de Gestión

5.3.3. PACTO ANDALUZ POR EL AGUA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 de mayo de 2019, aprobó la Proposición No de Ley en Pleno relativa a Pacto Andaluz por el Agua según el siguiente texto:

“El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un Pacto Andaluz por el Agua con el máximo consenso de las fuerzas políticas con representación en la Cámara andaluza, los agentes económicos y sociales, las organizaciones ecologistas, las plataformas ciudadanas en defensa de la gestión pública del agua y el conjunto de la sociedad andaluza.”

En cumplimiento de dicha Proposición No de Ley, el Consejo de Gobierno procede a impulsar, a través de la CAGPDS un Pacto Andaluz por el Agua, cuyo proceso de trabajo se ha estructurado en 4 fases:

- **Fase I-Gobierno y grupos parlamentarios:** El gobierno y los grupos políticos con representación parlamentaria consensuaron la metodología, identificaron los agentes y definieron los 10 Ejes principales del Pacto, que se presentan en la Figura nº 14.

Ejes principales del pacto	
1	Objetivos medioambientales prioritarios
2	Gobernanza
3	Participación y transparencia
4	Servicios urbanos y mínimo vital
5	Déficits estructurales y demanda sostenible
6	Resiliencia frente a sequías y cambio climático
7	Mitigación y adaptación al cambio climático
8	Riesgo de inundaciones
9	Recuperación de costes y financiación
10	Medidas prioritarias

Figura nº 14. Ejes principales del Pacto Andaluz por el Agua

- **Fase II-Agentes sociales y expertos:** Se celebraron reuniones sectoriales donde los agentes sociales y expertos debatieron y plantearon sus propuestas de acuerdos concretos para cada uno de los 10 Ejes principales del Pacto. Para ello tuvieron lugar tres encuentros:
 - 29/01/2020, Sevilla, con representantes de las Administraciones Públicas relacionados con el agua, en sus diferentes niveles, estatal, autonómico y local y usuarios del agua, tanto de usos urbanos, agrícolas, hidroeléctricos y otros, como la acuicultura o la pesca deportiva.
 - 30/01/2020, Málaga, con representantes de Organizaciones profesionales agrarias, de consumidores y usuarios en general, organizaciones sindicales y empresariales, así como asociaciones ecologistas y otras relacionadas expresamente con el agua. En la Figura nº 15 se presenta el programa de dicha jornada.
 - 05/02/2020, Córdoba, con representantes de las universidades andaluzas, de los colegios profesionales y expertos en la realidad hídrica.



Figura nº 15. Programa de la jornada de lanzamiento del Pacto Andaluz por el Agua en Málaga

- **Fase III-Participación pública:** Se celebraron reuniones con los órganos colegiados de participación en el agua (Comités de Gestión de las cuencas andaluzas), y la sociedad en general, donde los agentes expusieron las propuestas presentadas. Se elaboró un documento con las 886 propuestas presentadas por los agentes más las 100 propuestas de síntesis, y se procedió a consultar a los miembros de los comités de gestión, los agentes sociales y la sociedad en general. Las 100 propuestas de síntesis obtuvieron el apoyo mayoritario, tanto de los órganos colegiados como de los agentes que participaron. Esta fase se realizó en cuatro sesiones, todas ellas retransmitidas de forma telemática:
 - 09/07/2020, con una presentación inicial del Director General de Planificación y Recursos Hídricos en la que se contó con la participación de ASA, Asociación de Regantes de Andalucía (en adelante, AREDA), Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (en adelante, AEOPAS), FERAGUA, CREA, Asociación de Promotores de Regadíos de Huelva (en adelante, COPREHU) y Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (en adelante, FACUA).
 - 16/07/2020, con una presentación inicial del Director General de Planificación y Recursos Hídricos en la que se contó con la participación de ASAJA, Asociación de Empresarios del Sur de España (en adelante, CESUR), COAG, UPA, CCOO, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN, SEO BIRD LIFE, Fundación Nueva Cultura del Agua (en adelante, FNCA) y SAVIA.

- 23/07/2020, con una presentación inicial del Director General de Planificación y Recursos Hídricos en la que se contó con la participación de Universidad de Granada (en adelante, UGR), Universidad de Córdoba (en adelante, UCO), Universidad de Jaén (en adelante, UJA), Universidad de Almería (en adelante, UAL), Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (en adelante, CENTA), COL AMB, Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos (en adelante, COL ICCP), Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía (en adelante, COL IIND) y Colegio de Ingenieros de Minas (en adelante, COL IMINAS).
- 09/09/2020, en la que el Director General de Planificación y Recursos Hídricos presentó las propuestas de síntesis a más de 120 participantes online.
 - o **Fase IV-Grupos parlamentarios y agentes sociales:** El Pleno del Parlamento de Andalucía, en el transcurso de la sesión celebrada los días 16 y 17 de diciembre de 2020, aprobó la Proposición No de Ley relativa al Pacto Andaluz por el Agua.

5.3.4. ENCUENTROS BILATERALES

El objeto de la realización de los encuentros bilaterales ha sido el de analizar conjuntamente con los colectivos interesados cuestiones específicas de la elaboración, tanto del EpTI, como del proyecto de PH que les afecte, habiéndose realizado a instancias de dichos colectivos.

5.3.4.1 ENCUENTROS BILATERALES PARA EL EPTI

Para ello, se ha realizado un ofrecimiento previo de la Administración a todos los colectivos, tanto de la sociedad civil como de los agentes económicos.

Los encuentros mantenidos han sido los siguientes:

- o 20/06/2019: Aguas de Huelva, Ayuntamiento de Huelva y GIAHSA.
- o 30/03/2021: COREHU.

5.3.4.2 ENCUENTROS BILATERALES PARA EL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO

Respecto a los encuentros mantenidos sobre el Proyecto de PH de la DHTOP, han sido los siguientes:

- o 24/01/2022: MAGTEL
- o 29/03/2022: Atalaya
- o 29/03/2022: Tharsis Mining
- o 29/03/2022: Minas de Aguas Teñidas, SA
- o 29/03/2022: AIQBE

- 29/03/2022: Aguas de Huelva
- 29/03/2022: Gestión Integral del Agua en Huelva, S.A.
- 07/04/2022: CRR. Clúster Técnico del Agua
- 07/04/2022: CRR. El Fresno
- 07/04/2022: CRR. Piedras del Guadiana
- 07/04/2022: CRR. Sur Andévalo
- 07/04/2022: Asociación de Comunidad de Regantes de Huelva
- 24/05/2022: Ecologistas en Acción
- 25/05/2022: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
- 25/05/2022: World Wildlife Fund

5.3.5. ENCUENTROS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS IMPLICADAS

Con el objetivo de coordinar los trabajos con los diferentes órganos administrativos con competencias en diferentes ámbitos de interés para la planificación hidrológica y realizar un seguimiento de los avances logrados con las medidas implementadas, se han organizado diferentes colaboraciones y reuniones los órganos administrativos que se recogen en la Tabla nº 9:

Organismo	Centro Directivo	Fecha	Asunto
CAGPDS	DG de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos	02/05/2019	EpTI
		11/09/2019	EpTI
		14/06/2018	Integración de espacios protegidos
		27/10/2020	PdM
		25/04/2022	PdM
	Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (DG de la Producción Agrícola y Ganadera)	13/05/2019	Problemática sector agrario
		03/11/2020	PdM
	DG de Infraestructuras del Agua	13/11/2020	PdM
			Proyecto de PH
	Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático	12/11/2020	Procedimiento de EAE
Consejería de Transformación Económica, Industria,	Secretaría General de Industria y Minas	06/05/2019	EpTI
		01/12/2020	PdM

Organismo	Centro Directivo	Fecha	Asunto
Conocimiento y Universidades			
MITERD	DG del Agua	27/11/2020	PdM
			Proyecto de PH
Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana	Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	04/04/2019	Problemática aguas portuarias
		22/10/2020	PdM
		06/11/2020	PdM
FAMP	-	19/11/2020	PdM

Tabla nº 9. Encuentros con las administraciones públicas implicadas

5.3.6. APOYO DE EXPERTOS

Para la elaboración del PH de la demarcación se ha contado con el apoyo de grupos expertos en distintas materias entre los que se pueden destacar:

- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía: han colaborado en la evaluación del estado de las masas de agua de transición y costeras.
- Grupo TRAGSA: han colaborado en materia de aguas subterráneas.
- IGME: a través de la DG del Agua del MITERD, han colaborado en materia de aguas subterráneas.
- Universidad de Huelva: han colaborado en materia de aguas subterráneas.
- Universidad Politécnica de Valencia: a través de la DG del Agua del MITERD, han colaborado en materia de aguas subterráneas y cambio climático.
- Panel de Expertos en Aguas Subterráneas: través de la DG de Planificación y Recursos Hídricos, y coordinado por el catedrático de Hidrogeológica de la Universidad de Málaga, Bartolomé Andreo, han colaborado en materia de aguas subterráneas.
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (en adelante, CEDEX): a través de la DG del Agua del MITERD, han colaborado en materia de recursos hídricos y cambio climático.

5.3.7. CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL. PROGRAMA ANDARRÍOS

El programa de participación y educación ambiental Andarríos, en marcha desde el año 2007, tiene como objetivo fundamental la promoción de la participación e implicación activa de la sociedad en la evaluación y en la conservación y mejora de los ecosistemas fluviales. Desde el Programa Andarríos se pretende un acercamiento a los ríos con otra mirada, promoviendo su conocimiento y valoración y propiciando la acción participativa en favor de su calidad ambiental.

Las entidades participantes se comprometen a la adopción de uno o varios tramos de río de hasta 1 km. de longitud y a cumplimentar al principio de la actividad una ficha con las características del tramo, al objeto de ubicar y describir el área del río que se va a evaluar. Posteriormente al menos una vez al año, durante los meses de primavera, cada entidad desarrollará una jornada de diagnóstico apoyándose en el material facilitado, cumplimentando una ficha de datos de donde se obtendrá información sobre la calidad ambiental del río (parámetros físicos, químicos, biológicos e impactos ambientales). Con la información aportada se elabora anualmente un informe-memoria que se hace llegar a todas las entidades participantes.

Asimismo, desde este programa se promueve la realización de acciones prácticas de mejora y conservación de los ecosistemas fluviales.

En el año 2019 participaron en el Programa en toda Andalucía 184 asociaciones y el número de voluntarios estimado fue de 1.141 personas. Dentro de la tipología de las asociaciones, la más común fue la de asociaciones ambientalistas, con un 52 % de participación, seguidas de las asociaciones de pescadores (un 6,5 %), las asociaciones culturales y las de voluntariado (ambas con un 6 %). En ese año se seleccionaron 122 tramos de estudio.

5.3.8. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN LLEVADAS A CABO EN EL PROCEDIMIENTO DE LA EAE

En este apartado se da cumplimiento a los artículos 72.2.b) y 77.4. del RPH. El procedimiento reglado de evaluación se inicia por parte del órgano sustantivo, es decir de la administración pública competente para su adopción o aprobación, a instancias del promotor del Plan. Para ello, la DG de Planificación y Recursos Hídricos, envió un “Documento inicial estratégico conjunto del PH y del PGRI” a la administración que actúa como órgano ambiental, en este caso la Secretaría General competente en materia de aguas, a través de la CAGPDS. Este Documento inicial estratégico debe describir, entre otros, los objetivos de la planificación, las principales medidas que contempla, su desarrollo previsible, sus potenciales efectos ambientales y las incidencias que pueda producir en otros planes sectoriales y territoriales concurrentes.

La presentación del Documento Inicial Estratégico para la EAE por procedimiento ordinario de los Planes Hidrológicos y de Gestión del Riesgo de Inundación de la DHTOP, por parte de la DG de Planificación y Recursos Hídricos, en su calidad de órgano sustantivo, a la Secretaría General competente en materia de aguas, en su calidad de órgano ambiental, tuvo lugar el 6 de abril de 2020. Seguidamente, el órgano ambiental remitió una solicitud de consultas a las administraciones públicas afectadas y al público interesado desde el 28 de mayo a 25 de julio de 2020. El Apartado 8 del documento de alcance, incluye un resumen de las administraciones y entidades que se pronunciaron a dicho trámite de consultas.

A partir de las observaciones recibidas, elaboró un “Documento de Alcance” que remitió con fecha de 26 de octubre de 2020 y que describe los criterios ambientales que deben emplearse en las siguientes fases de la evaluación. El Documento de Alcance incluye también la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación que el órgano promotor deberá utilizar en los estudios y análisis posteriores y que se materializarán en el “Estudio Ambiental Estratégico”.

Teniendo en cuenta el documento de alcance, el promotor elaboró con fecha de 22 de noviembre de 2021 el EsAE, en el que se identificaron, describieron y evaluaron los posibles efectos

significativos en el medio ambiente de la aplicación del plan. Dicho documento, fue sometido a información pública desde el 9 de diciembre de 2021 hasta el 7 de junio de 2022. A fin de dar la máxima publicidad posible al procedimiento de evaluación ambiental, el EsAE estuvo accesible al público en la página web de la CAGPDS durante este periodo de información pública.

Tomando en consideración las alegaciones formuladas en los trámites de información pública y de consultas, el promotor modifica el EsAE, y elabora la propuesta final del plan.

Como se ha referido anteriormente, durante el desarrollo de la consulta pública del EpTI se inició el procedimiento de EAE de la revisión del PH, con el documento inicial estratégico que fue remitido a la autoridad ambiental por la DG de Planificación y Recursos Hídricos en octubre de 2020. Debido a la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus sucesivas prórrogas, el plazo inicial otorgado para dar respuesta a esta consulta, se encontró temporalmente suspendido entre el 14 de marzo y el 14 de mayo de 2020. Debido a esto y como órgano promotor, la DG de Planificación y Recursos Hídricos solicitó la ampliación de plazo de los procedimientos de evaluación estratégica ordinaria que se están tramitando para los planes, argumentando un notable retraso en los procesos de participación pública reglados a los que se deben someter los mismos. La autoridad ambiental, aprobó por Acuerdo de 24 de enero de 2021 la ampliación del plazo máximo para la tramitación de los procedimientos de EAE ordinaria del PH y plan de gestión del riesgo de inundación de la DHTOP, estableciendo la fecha máxima para finalizar la tramitación de dichos procedimientos el 25 de febrero de 2023.

Ambos documentos, junto al informe de alegaciones y un documento resumen donde se describe la integración en la propuesta final del plan de los aspectos ambientales, integran el expediente de EAE. El órgano ambiental, una vez finalizado el análisis técnico del expediente formulará la declaración ambiental estratégica.

El promotor incorporará el contenido de la declaración ambiental estratégica en el Plan y, de acuerdo con lo previsto en la legislación sectorial, lo someterá a la aprobación del órgano sustantivo.

6. LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS

Una vez se aprobado los Planes Hidrológicos en las tres demarcaciones intracomunitarias andaluzas, de acuerdo con lo establecido en el Título III del RPH, los organismos de cuenca han de realizar el seguimiento de sus correspondientes Planes Hidrológicos.

La redacción de los Planes Hidrológicos, tal como establece el espíritu y la letra de las legislaciones europeas, nacionales y andaluzas del agua, ha ido acompañado de un amplio proceso de participación pública dentro del que se han desarrollado numerosas actividades en los niveles de suministro de información, consulta pública y participación activa.

Es voluntad de la CAGPDS, reestructurada como CAPADR¹, acometer este seguimiento de los Planes Hidrológicos continuando el proceso de participación pública desarrollado hasta ahora, de manera que la ciudadanía se encuentre suficientemente informada de los progresos realizados en la aplicación de los planes y pueda participar activamente en los mismos.

¹ Debido al Decreto 10/2022, de 25 de julio.

7. GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

AAA	Administración Andaluza del Agua
AEH	Asociación Española de Hidrogeólogos
AEOPAS	Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento
AFA	Asociaciones y Fundaciones Andaluzas
AIH	Asociación Internacional de Hidrogeólogos
AIQBE	Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas
AMCAE	Asociación de Mujeres de Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía
AMINER	Asociación de Empresas Investigadoras, Extractoras, Transformadoras Minero-Metalúrgicas, Auxiliares y de Servicios
AREDA	Asociación de Regantes de Andalucía
ASAJA	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores
ASARE	Asociación Andaluza de Regantes
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CAGPDS	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
CAPADR	Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
CAS	Club de Agua Subterránea
CCOO	Comisiones Obreras
CEA	Confederación de Empresarios de Andalucía
CEDEX	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
CENTA	Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua
CESUR	Asociación de Empresarios del Sur de España
CICIC	Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja
COAG	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos
COL AMB	Colegio de Ambientólogos de Andalucía
COL ICCP	Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos

COL IIND	Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía
COL IMINAS	Colegio de Ingenieros de Minas
COPREHU	Asociación de Promotores de Regadíos de Huelva
CRR	Comunidad de Regantes
CREA	Asociación de Comunidad de Regantes de Andalucía
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
DG	Dirección General
DHTOP	Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras
DMA	Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas
DPH	Dominio Público Hidráulico
DT	Delegación Territorial
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EBD	Estación Biológica Doñana
EEZ	Estación Experimental del Zaidín
ENDESA	Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima
EpTI	Esquema provisional de Temas Importantes
EsAE	Estudio Ambiental Estratégico
ETI	Esquema de Temas Importantes
FACPE	Federación Andaluza de Consumo y Producción Ecológica
FACUA	Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía
FAMP	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
FENACORE	Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España
FERAGUA	Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía
FNCA	Fundación Nueva Cultura del Agua
GIAHSA	Gestión Integral Agua de Huelva, S.A

GICA	Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
IGME	Instituto Geológico y Minero de España
IIQ	Instituto de Investigaciones Químicas
IRNAS	Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla
LAA	Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía
MITERD	Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico
MITMA	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana
PGRI	Planes de Gestión del Riesgo de Inundación
PH	Plan Hidrológico
RD	Real Decreto
RPH	Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica
SG	Secretaría General
S.L.	Sociedad Limitada
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.
TRLA	Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas
UAL	Universidad de Almería
UCA	Unión de Consumidores de Andalucía
UCO	Universidad de Córdoba
UGR	Universidad de Granada
UGT	Unión General de Trabajadores
UJA	Universidad de Jaén
UPA	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos
URL	<i>Uniform Resource Locator</i>
WWF	<i>World Wide Fund for Nature</i>

8. REFERENCIAS

- Documentos previos al plan hidrológico:
https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing-page/-/asset_publisher/4V1kD5gLiJkq/content/documentos-previos-al-plan-hidrol-c3-b3gico-tinto-odiel-y-piedras-2021-2027/20151?categoryVal= [fecha de consulta: Julio, 2021].
- Comisión Europea (2012). *Public participation in relation to the water framework directive*. Guidance document N° 8. Directorate-General for Environment. Disponible en: https://ec.europa.eu/environment/water/water-framework/facts_figures/guidance_docs_en.htm.
- Pacto andaluz por el agua:
https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/guest/landing-page-%C3%ADndice/-/asset_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/pacto-andaluz-por-el-agua/20151?categoryVal= [fecha de consulta: Julio, 2021].
- Portal web de la CAPADR:
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible.html> [fecha de consulta: Julio, 2021].
- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. [DOUE-L-2000-82524](#).
- Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación. [DOUE-L-2007-82010](#).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. [BOE-A-1992-26318](#).
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE). [BOE-A-2006-13010](#).
- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. [BOE-A-2007-15158](#)
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. [BOE-A-2010-13465](#).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. [BOE-A-2013-12913](#).
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. [BOE-A-2014-7534](#)
- Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de gestión integrada de calidad ambiental, de aguas, tributaria y de sanidad animal. [BOE-A-2016-958](#).
- Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía. [BOE-A-2018-1548](#).
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. [BOE-A-2001-14276](#).
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica. [BOE-A-2007-13182](#).
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. [BOE-A-2010-11184](#).
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. [BOE-A-2020-3692](#).

- Decreto 14/2012, de 31 de enero, por el que se crea la Comisión de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía y se regula su organización, funcionamiento y atribuciones. [BOJA nº 28 de 10/02/2012](#).
- Decreto 52/2012, de 29 de febrero, por el que se regula el Observatorio del Agua de Andalucía. [BOJA nº 50 de 13/03/2012](#).
- Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua. [BOJA nº 240 de 14/12/2015](#).
- Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. [BOJA Extraordinario nº25 de 26/07/2022](#).
- Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería. [BOJA nº 106 de 05/06/2019](#).
- Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se establecen los procedimientos y criterios de elección de los miembros de los Comités de Gestión de las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía. [BOJA nº 104 de 03/06/2019](#).
- Resolución de 14 de mayo de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por la que se acuerda la continuación de los procedimientos administrativos relacionados con el servicio declarado esencial por Resolución de la Viceconsejera de 5 de mayo 2020. [BOJA nº 98 de 25/05/2020](#).
- Resolución de 20 de enero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por la que se modifica la Resolución de 27 de diciembre de 2019, por la que se abre un período de información y consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) del proceso de revisión de la planificación hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras, de Guadalete y Barbate y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. [BOJA nº 15 de 23/01/2020](#).
- Acuerdo de 8 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se abre un periodo de información y consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de revisión del tercer ciclo de la Planificación Hidrológica de las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras, de Guadalete y Barbate y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas. [BOJA nº 222 de 16/11/2018](#)
- Acuerdo de 22 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, por el que se abre un periodo de información y consulta pública sobre la «Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Hidrológico», «Propuesta de Proyecto de Plan de Gestión de Riesgo de Inundación» y «Estudio Ambiental Estratégico conjunto», correspondiente a la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras. [BOJA nº 234 de 07/12/2021](#).



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

